

Revista Universitaria

ORGANO DE LA UNIVERSIDAD DEL CUZCO



Comisión de Redacción
de la Revista:

Dr. Alberto A. Giesecke
.. Fortunato L. Herrera
.. José Gabriel Cosío.

SUMARIO:

- Tres Constituciones Políticas.**—Por el Catedrático Dr. D. Víctor J. Guevara.
- Una Cuestión Histórica.**
Por el Catedrático Dr. D. Fortunato L. Herrera.
- La Medicina i la Tripanación incana.**—Por el Catedrático Dr. D. Antonio Lorena.
- Una Campana Histórica.**—La María Angola.
Por el Catedrático Dr. D. José Gabriel Cosío.
- Algunas plantas del altiplano del Perú.**—Por C. M. Hicken.
- Organización de las Escuelas Rurales.**—Por G. Bravo Mejía.
- Los Varáyoc.**—Por el Dr. Pastor Ordóñez.
- Historia i Arqueología Nacional.**—Por Juan Julio Zárate i Aristedes Pareja Urquiza.
- Crónica Universitaria.**

Discurso Académico

PARA LA APERTURA DEL AÑO UNIVERSITARIO DE 1920.

Por el Dr. VICTOR J. GUEVARA.

El objeto que me propongo, es hacer una breve comparación de 3 de las últimas Constituciones que se han dictado recientemente en el Mundo.

Me refiero á las del Uruguay, de Alemania i del Perú, que han empezado á regir desde 1^o de Marzo i 13 de Agosto de 1919 i 19 de enero del año en curso, respectivamente, es decir, que en el lapso de menos de un año se han puesto en vigencia varias Constituciones, habiendo resultado caracterizada la época con el distintivo de la fecundidad en la reorganización constitucional de los Estados.

En general, el Código escrito de la organización fundamental de los Estados, tiene una gran importancia, puesto que es la norma suprema á que deben ceñir los Poderes el juego de los engranages de su mecanismo i es el regulador que determina en pañorama comprensivo, la esfera de acción de la personalidad humana bajo su doble manifestación: individual i colectiva.

Después de la transformación producida en las Instituciones jurídicas por la gigantesca guerra mundial que acaba de concluir i que ha hecho necesaria la ingestión de principios de solidaridad nacional i de justicia social, cabe examinar, si en los caducos i rebasados Códigos políticos que se han revisado con posterioridad á la guerra, se han consignado

i hasta qué grado, las nuevas conquistas del derecho humano.

Es pues por demás importante i útil, ocuparse del análisis i crítica de la Carta fundamental, para ver el nivel de evolución que ha alcanzado el desenvolvimiento político del Perú i para precisar el verdadero valor i sentido de las disposiciones innovadoras que se han introducido, i por otra parte, en un terreno más concreto, necesita saber el ciudadano del Perú, cuáles son los derechos que le reconoce la novísima Constitución i en qué consisten las garantías que le otorga para vivir una vida racional i humana, cual corresponde al siglo en que nos encontramos.

Por lo que respecta al presente trabajo, no podré hacer el análisis i crítica de la Constitución peruana entera; sería demasiado extenso, superior á las estrechas dimensiones de un discurso académico, por lo que me limitaré á hacer un estudio sintético á grandes trazos, estableciendo comparaciones de los preceptos de las tres Constituciones que hé indicado.

Debo advertir, que me abstengo de entrar en apreciaciones sobre las fuerzas i circunstancias políticas que han determinado la reforma de la Carta de 1860 i sobre la forma cómo se ha realizado; porque eso me llevaría a emitir juicios de política práctica ó política de partido, campo ajeno á la materia de este discurso. Tomo la Constitución de 19 de enero de 1920 tal como está redactada, i al verificar su análisis, me atengo á los principios que contiene, sin fijarme en quienes la hubiesen promulgado ni de qué modo.

I.

Avance del sistema republicano.

Por de pronto cabe establecer, que las 3 Constituciones son republicanas, habiéndose erigido la gran República Alemana sobre las ruinas del anti-

guo Imperio militar, derrumbado ante el fracaso de la política imperialista de la dinastía Hoenzollern en la guerra mundial. El avance del sistema republicano de gobierno, es pues un hecho evidente, habiendo sentado sus reales—así tuviera que ser por un fugáz momento histórico,—en la sede de una de las más antiguas i tradicionales Monarquías, donde por su férrea organización i por la deificación del Kaiser se creía inimaginable el implantamiento de aquella forma de gobierno democrático.

II.

El tipo de la forma republicana.

El gobierno republicano creado en la Constitución Alemana, es federal, en tanto que es unitario el tipo de los organizados en las del Uruguay i del Perú.

En la Constitución Alemana se conserva la antigua composición de Estados del Imperio federal alemán, se determina que se den los Estados, Constituciones republicanas i que sus Asambleas representativas sean elegidas por sufragio popular, secreto, directo, masculino i femenino i bajo el sistema de la representación proporcional.

En la Constitución Peruana, se declara de un modo expreso, que la forma de gobierno, está fundado en la unidad. En la del Uruguay no se hace una declaración tan explícita, pues simplemente se dice, que la República adopta para su gobierno la forma democrática representativa; pero del examen de la organización i estructura de los poderes i de la distribución de los organismos en los cuales *delega* el ejercicio de la soberanía, se vé que la forma de gobierno es unitaria como la del Perú. Sin embargo, en ambas Constituciones unitarias, se puede hallar cierta tendencia hacia el federalismo, en la adopción de algunos procedimientos de descentralización; porque la del Uruguay establece, que los servicios del domi-

nio industrial del Estado, de la instrucción, asistencia é higiene serán administrados por Consejos autónomos, i al organizar el gobierno i la administración local estatuye, que serán ejercidos por Asambleas representativas i por Consejos de administración autónomos elegidos popularmente, con la facultad de crear impuestos con tal que no graven el tránsito ni sean interdepartamentales sobre artículos de producción nacional, siendo apelables dichas imposiciones ante el Poder Legislativo; i en la del Perú se consigna, que habrán tres Congresos Regionales, cuyas resoluciones, cuando sean incompatibles con las leyes nacionales ó con el interés general, podrán ser vetadas por el Poder Ejecutivo i revisadas por el Congreso Nacional i también se declara, que los Concejos Provinciales serán autónomos en el manejo de los intereses que les estén confiados, pero debiendo recavar la aprobación del Gobierno para la creación de sus arbitrios.

Según la Constitución Alemana, el pueblo puede ejercer directamente la función legislativa, mediante el referendum i la iniciativa popular. Por el referendum aprueba ó desaprueba las leyes que le somete el Presidente de la República en que no hubieran podido ponerse de acuerdo ambas Cámaras, ó que hubiesen sido expedidas yá á mérito de la insistencia de una mayoría de dos tercios del Reichstag, ó sobre las que una vigésima parte de los electores pidiesen el sometimiento al voto popular. I por la iniciativa popular, sanciona directamente los proyectos de ley, que formulados por la décima parte de los electores i presentados por el Presidente al Reichstag no hubiesen sido aprobados por éste.

Como se vé, la Constitución Alemana es más avanzada en el dominio de las conquistas democráticas; en ella se consagra, sobre todo, por la institución del referendum i de la iniciativa popular, de modo más completo, el gobierno democrático, el gobierno del pueblo por el pueblo mismo. Es cierto que en ella,

el gobierno federal puede tener extensa jurisdicción legislativa, para legislar así con carácter privativo como con carácter facultativo, sobre una gran porción de asuntos i servicios i de relaciones jurídicas, i puede aún vigilar i compeler á los gobiernos de los Estados federados para asegurar la más exacta administración de las leyes nacionales, lo que acusa una especie de centralización, i es cierto igualmente, que en la Constitución del Uruguay se otorga autonomía al gobierno local, para que legisle sobre la administración de las localidades i aún se concede el derecho de iniciativa al cuerpo electoral municipal para la formulación de proyectos sobre intereses locales, i en la del Perú, las Legislaturas Regionales no tienen más taxativa dentro de la esfera de los intereses locales que la de no ocuparse de asuntos personales, i los Concejos Provinciales han recibido autonomía; pero no es menos cierto, que la Constitución Alemana al reconocer en los Estados de la Unión Federal, personalidad política, al consagrar el derecho de otorgarse Constituciones republicanas organizando su gobierno completo, compuesto de Asambleas deliberantes i de Poderes Ejecutivos i al entregarles completamente el gobierno soberano de sus intereses particulares, realiza mejor el sistema democrático del self-government; porque en el Uruguay la autonomía del gobierno i de la administración local, es para girar dentro de la legislación, normas i atribuciones trazadas por el Poder Central, i en el Perú, el derecho de veto concedido al Presidente de la República, para someter á la revisión del Congreso Nacional las decisiones de los Congresos Regionales, cuando los considere incompatibles con las leyes nacionales ó con el interés general, no tiene otro regulador, que el prudente criterio del Presidente i la bien intencionada decisión del Congreso Nacional, i finalmente, la autonomía conferida á los Concejos Provinciales, de la misma especie que en el Uruguay, no es para el manejo administrativo de todos sus in-

tereses i asuntos locales, sino para los que les confía las leyes expedidas por el Poder Central, i en cuanto á la creación de arbitrios, su dependencia de la aprobación del Poder Ejecutivo, les quita á los Concejos el derecho de autonomía en la parte más esencial, por la importancia práctica i vital que tiene el orden económico en el gobierno i administración de los pueblos, cuyas necesidades sin la facultad de libre obtención de los medios económicos, jamás pueden satisfacerse debidamente.

III

El sufragio

En cuanto al sufragio, la Constitución Peruana preceptúa, que debe ser popular, directo i sometido á la jurisdicción del Poder Judicial. La Uruguaya dispone, que el voto debe ser popular, secreto i bajo el sistema de la representación proporcional integral, pudiendo ser otorgado el voto á la mujer, siempre que lo resuelvan las Cámaras por mayoría de dos tercios en cada una. La Constitución Alemana establece que el voto ha de ser popular, directo, secreto i bajo el sistema de la representación proporcional, teniendo derecho tanto los hombres como las mujeres de veinte años de edad. En Alemania puede ser elegido miembro del Reichstag, del Reichsrat i de Presidente de la República, cualquier ciudadano alemán. En el Uruguay, pueden ser elegidos miembros de la Cámara de representantes, de la de senadores i del Consejo Nacional de Administración cualesquier ciudadanos sean naturales ó legales i Presidente de la República solamente los ciudadanos naturales; i en el Perú, únicamente los ciudadanos peruanos de nacimiento, pueden ser elegidos Presidente de la República, diputados ó senadores. De donde se vé, que la Constitución Peruana es inferior á las otras dos, toda vez que en tanto que estas han determinado como base para el ejercicio del su-

fragio el sistema de la representación proporcional que es el que dá representación en el gobierno á todos los intereses i corrientes de opinión en proporcionalidad á sus fuerzas que es en lo que consiste el régimen democrático representativo, la Constitución Peruana no consigna esa base, deja que impere el régimen de las mayorías, cuyas injusticias i caducidad están suficientemente demostradas en la teoría i en la práctica. Más también es cierto, que ninguna de las tres Constituciones ha establecido el principio del voto obligatorio, que en Estados incipientes i de escasa cultura cívica como el Perú, se hace de más necesaria prescripción.

IV

Poderes

Respecto á la estructura i funciones de los Poderes públicos, la Constitución Alemana deslinda el campo del gobierno total de la Federación en dos dominios: el Nacional ó Federal i el Particular ó de los Estados, dejando a éstos entera libertad en la organización de sus poderes, con la única condición de que adopten la forma republicana i que sus Asambleas representativas sean elegidas por sufragio universal, igual, directo, masculino i femenino, secreto i bajo el sistema de la representación proporcional. Haciendo la organización del Gobierno Central, lo divide en tres ramas: un Poder Ejecutivo compuesto del Presidente de la República i su Ministerio, un Poder Legislativo compuesto por el Reichstag i el Reichsrat i un Poder Judicial cuyo núcleo principal es la Corte Suprema de la República.

El Presidente de la República puede ser cualquier ciudadano que haya cumplido la edad de treinta i cinco años, es reelegible, la duración de su período es de siete años, es susceptible de ser depuesto por el pueblo mediante un referendun á pedido del Reichstag acordado por una mayoría de dos tercios

de votos. Puede ser acusado por todo delito cometido en infracción de la Constitución ó de las leyes. Representa al Estado en todos los asuntos internacionales. es ejecutor de las leyes federales, pudiendo compulsionar á los Estados con el auxilio de la fuerza pública, carece de veto, pero tiene potestad para disolver el Reichstag i también para someter al referendum popular cualesquiera leyes expedidas por el Poder Legislativo i ejerce la facultad del indulto pero no de la amnistía. El Ministerio es nombrado i removido por el Presidente de la República, siendo necesaria la autorización ministerial para que las órdenes presidenciales puedan ser válidas i obedecidas, estando sujetos los Ministros á la confianza del Parlamento, de modo que un voto de desconfianza produce su separación.

En el Poder Legislativo, el Reichstag, es la representación popular directa de todos los ciudadanos del Estado federal, elegido por hombres i mujeres, durando sus miembros en el ejercicio de sus funciones cuatro años, sin perjuicio de la facultad de disolución que le corresponde al Presidente. El Reichsrat ó Consejo Nacional, es la representación de los Estados Federales, en el que cada uno de estos tiene tantos votos, cuantos millones de pobladores, sin que ninguno pueda tener más de los dos quintos del total de los votos. Los miembros del Consejo Nacional ó Reichsrat emiten sus votos por mandato imperativo, es decir, cumpliendo las órdenes i las instrucciones recibidas de los gobiernos de los Estados á los cuales representan.

El Reichstag i el Reichsrat, constituyen el Poder Legislativo, es decir concurren á la expedición de las leyes federales, pero la situación del Reichstag es superior á la del Reichsrat, porque puede aprobar los proyectos de ley, apesar del disentimiento del Reichsrat, i del veto que también ésta puede poner, con tal de que lo verifique por una mayoría de dos tercios de votos i aún puede evitar la apelación al refe-

rendum si declara que tiene el carácter de urgente la ley expedida.

La Corte Suprema de la República, será nombrada conforme á una ley de organización especial, debiendo ser designados los jueces de por vida i removidos por decisión judicial i con causas legales.

Según la Constitución Uruguaya, no hay organización del gobierno de los Estados particulares, por que éstos no existen i en cuanto al Gobierno Nacional se compone de tres ramas: Legislativo, Ejecutivo i Judicial, pero el Ejecutivo está dividido en dos organismos, uno de ellos ejercido por el Presidente de la República i el otro ejercido por el Consejo Nacional de Administración. El Presidente de la República debe ser elegido por el pueblo mediante voto directo i bajo el sistema del doble voto simultáneo, dura en sus funciones cuatro años, no puede ser reelecto hasta después de ocho años de receso. Sólo puede ser acusado, por los delitos de traición, concusión, malversación, violación de la Constitución ú otros delitos graves. Representa al Estado en el interior i el exterior, es el ejecutor de las leyes, el guardián del orden i de la seguridad exterior, tiene veto, carece de la facultad de indultar i amnistiar.

El Consejo Nacional de Administración, se compone de nueve miembros elegidos directamente por el pueblo, mediante el sistema del doble voto simultáneo por lista incompleta i bajo la base de la representación proporcional, correspondiendo las dos terceras partes de los miembros á la lista más votada i la tercera restante á la minoría; su duración es por seis años, es renovable por terceras partes, cada bienio, sus miembros no pueden ser reelegidos sino después de dos años de cese i pueden ser ciudadanos naturales ó legales, debiendo tener la edad de treinta i tres años.

El Consejo se gobierna interiormente por los reglamentos que él se dicte, sus resoluciones las to-

ma por mayoría de votos i su esfera de acción, abarca todos los cometidos de administración que expresamente no se hayan reservado para el Presidente de la República ó para otro Poder, i tiene á su cargo especialmente, los ramos relativos á instruccion i obras públicas, trabajo, industrias, elecciones políticas, asistencia pública, higiene, preparación del presupuesto, contabilidad de las entradas i gastos, iniciativa de impuestos i empréstitos, en una palabra. la Hacienda Pública, i goza para el cumplimiento de sus mandatos i para la gestión de sus resoluciones de las mismas facultades reglamentarias i atribuciones que tiene el Presidente de la República para la ejecución de los cometidos que le respectan, i puede como éste, proponer proyectos de ley á las Cámaras, vetar las leyes expedidas i convocar al Poder Legislativo á sesiones extraordinarias.

Existen también Ministros de Estado, correspondiendo los que desempeñan las carteras de Guerra i Marina, Relaciones Exteriores, i del Interior al Presidente de la República, i al Consejo Nacional todos los de las demás carteras señaladas por la ley, para el desempeño de los negocios comprendidos entre la esfera de la jurisdicción del Consejo. Los Ministros son responsables de los decretos ú órdenes que dicten, deben tener treinta años de edad i pueden ser indiferentemente ciudadanos naturales ó legales.

El Poder Legislativo "está delegado á la Asamblea General" que se compone de dos Cámaras, una de Representantes i otra de Senadores, quienes pueden ser indiferentemente ciudadanos naturales ó legales, requiriéndose para aquellos, la edad de veinticinco años i para éstos la de treinta i tres; los Representantes son elegidos directamente por los ciudadanos en votación secreta i proporcional i los Senadores en elección indirecta por los departamentos, representando cada uno á cada departamento; duran aquellos en sus funciones tres años i

seis los senadores, debiendo renovarse por tercias partes en cada bienio.

Ambas Cámaras cooperan igualmente en la formación de las leyes, con la diferencia, de que á la Cámara de Representantes, compete la iniciativa sobre los impuestos i contribuciones i el derecho exclusivo de entablar acusaciones contra los grandes funcionarios de los tres poderes ante la Cámara de Senadores, i á ésta, la de pronunciar sentencia sobre ellas.

A más de las atribuciones comunes que corresponden á la Asamblea Legislativa, tiene la de conceder indultos, de acordar amnistías i resolver los conflictos de jurisdicción entre el Consejo Nacional de Administración i el Presidente de la República. Además el Senado es el Juez de la elección del Presidente de la República i del Consejo Nacional de Administración.

Durante el receso de la Asamblea, funciona una Comisión permanente compuesta de Senadores i Representantes, que desempeña en cierta parte las atribuciones de la Asamblea.

El Poder Judicial se ejerce por una alta Corte de Justicia, Tribunales de apelación y Juzgados. La Alta Corte se elige por la Asamblea General i es la que nombra con aprobación del Senado á los ciudadanos que deben componer el Tribunal ó Tribunales de apelaciones. Los jueces durarán en sus empleos todo el tiempo de su buena comportación.

En el Perú tampoco existen gobiernos particulares, porque no hay Estados federales, i el Nacional queda organizado en tres ramas ó poderes: Legislativo, Ejecutivo i Judicial. El Ejecutivo se ejerce por el Congreso que consta de un Senado compuesto de treinta i cinco Senadores i una Cámara compuesta de ciento diez Diputados, designados por las circunscripciones departamentales i provinciales que una ley determinará. Para ser Diputado se requiere ser peruano de nacimiento, tener veinticinco años de

edad, ser natural ó residente del Departamento á que la provincia representada pertenezca; i para Senador ser igualmente peruano de nacimiento i tener treinticinco años.

Las atribuciones del Congreso á más de las generales de expedir toda clase de leyes, son las especiales de conceder amnistías é indultos, hacer la elección del Presidente de la República en los casos de muerte ó dimisión, de incapacidad física ó moral del Presidente i de su condena por sentencia judicial, la de aprobar i desaprobado las resoluciones de los Congresos Regionales que hubiesen sido vetadas por el Poder Ejecutivo i finalmente, la de calificar i proclamar la elección del Presidente de la República.

Ambas Cámaras son iguales en sus facultades legislativas; pero se diferencian en que la de acusación contra los grandes funcionarios del Estado corresponde únicamente á la Cámara de Diputados, i al Senado, la de declarar si ha lugar ó nó á formación de causa, siendo además de su incumbencia, aprobar ó desaprobado los nombramientos de Ministros diplomáticos i de miembros del Consejo de Estado i resolver las competencias que se susciten entre la Corte Suprema i el Poder Ejecutivo.

El Jefe del Poder Ejecutivo, se llama Presidente de la República i para serlo se requiere, ser peruano de nacimiento i tener treinta i cinco años de edad i diez de domicilio en la República. La duración del cargo de Presidente como de los de Senador i Diputado es de cinco años, debiendo hacerse la renovación de ambos poderes total i coetáneamente; no puede el Presidente ser reelecto sino después de un período de cesación. Representa al Estado en el interior i el exterior i ejerce todas las atribuciones ejecutivas i administrativas, tiene el derecho de veto, carece del de amnistiar é indultar i disolver el Congreso; es asistido por un Consejo de Ministros, á cuyo cargo corre el despacho de los negocios de la administración pública; los Ministros son nombrados i removidos por el Presidente de la

República i además separados por cualquiera de las Cámaras mediante la emisión de un voto de falta de confianza. Para ser Ministro se requiere tener las mismas calidades que para ser Diputado. Las órdenes i decretos del Presidente serán acordados con el Ministro del ramo, sin cuya firma no serán obedecidos, siendo responsables los Ministros de las resoluciones dictadas con ellos. Existe un cuerpo consultivo, el Consejo de Estado, compuesto de siete miembros nombrados por el Ejecutivo, para ilustrar con su opinión los actos del Poder Ejecutivo, i aún para determinar el sentido de éstos en ciertos casos.

El Poder Judicial se compone de una Corte Suprema i de Cortes Superiores i Juzgados de Primera Instancia, debiendo ser elegidos los Ministros de la Corte Suprema por el Congreso á propuesta en terna del Ejecutivo. Corresponde á la Corte Suprema la atribución especial de resolver las competencias que se suscitan entre el Presidente de la República i los Concejos Provinciales en el ejercicio de sus funciones autónomas.

Verificando la comparación de las tres Constituciones, Alemana, Uruguaya i Peruana, en las disposiciones que se han trasuntado en materia de organización i estructura de los Poderes, se encuentra, que Alemania se rige por el sistema político-administrativo de la autonomía, ó del self-government, i el Uruguay i el Perú, se rigen por el de la centralización. En aquélla se reconoce i consagra la personalidad jurídico-política de los Estados. En este no existe más personalidad política i autónoma que la del Estado Nacional.

En la República Alemana, frente á los intereses nacionales, existen las esferas de los intereses particulares i locales de los Estados federados, que dentro del radio de su competencia son inviolables i están gobernados con plena soberanía por sus gobiernos particulares. En el Uruguay i en el Perú no hay esferas de intereses particulares, todos los órdenes de la vida i de la

acción pública, así general como política, quedan sometidos á los Poderes Centrales, los que en último término, sea como Consejo Nacional, como Poder Legislativo ó como Corte Suprema, pero siempre como mecanismo del Gobierno Nacional, centralizan, revisan i absuervén el gobierno i la administración de los cuerpos locales.

Es cierto que en el Perú existen además de los Concejos Provinciales autónomos, los Congresos Regionales, pero según dejo dicho, la revisión que debe hacer el Congreso Nacional de sus actos, tiende a anular sus facultades desde que no se ha hecho una debida clasificación de los asuntos generales i regionales, determinando en seguida, que la revisión no procede más que en los casos de invasión en los asuntos nacionales. Además no existiendo como no existe Poder Ejecutivo Regional correspondiente al Congreso Regional, encargado de la ejecución de las decisiones de éste, quedan en todo caso dependientes los Congresos Regionales, del arbitrio del Poder Nacional.

Esta indeterminación de facultades en que se ha dejado á los Congresos Regionales, no marcándoles otro límite que la no incursión en el campo de las atribuciones nacionales, puede ser favorable como también adverso al desenvolvimiento i vida de los Congresos Regionales según sea la manera como actúen i los precedentes i tradición que establezcan. La forma de un Estado, no depende únicamente del texto de su constitución escrita, sino de la manera de su funcionamiento, tanto que bajo las mismas disposiciones puede existir espíritu distinto, por eso se dice que aún cuando la Constitución Americana, no ha variado de texto, el espíritu con que hoy se interpretan sus preceptos, no es el mismo que el que presidió á su redacción á fines del siglo XVIII. Por consiguiente, según sea la manera i forma como los Congresos Regionales desarrollen su evolución, será también el espíritu liberal i amplio con que se

interpreten las disposiciones que se contraen á ellos. De donde se deduce, que el hecho de que los Congresos Regionales, soliciten del Congreso Nacional una pauta de sus atribuciones, les hace incurrir en la abdicación voluntaria de su soberanía que es de orden constitucional para el gobierno de los intereses locales.

En Alemania, la Cámara popular ó Reichstag, que es elegida por el pueblo, corresponde á la representación del elemento individual, i como se trata de un Estado federal, el Reichsrat ó Consejo Nacional, corresponde á la representación de los Estados ó sea de esas grandes asociaciones político-locales concéntricas que se llaman Estados Federados. En el Uruguay i en el Perú no existe la representación del elemento social, i la Cámara de Senadores, no es más que la representación del mismo elemento individual por fracciones territoriales mayores que se llaman departamentos. Para las Constituciones Uruguaya i Peruana, los Estados no son pues grandes i complejas sociedades de sociedades i de individuos, como lo son, sino agrupamientos de individuos aislados sin conexiones profesionales ni vínculos territoriales.

En la Constitución Alemana, el período del mandato legislativo popular, es de cuatro años, con cargo de disolución, en la del Uruguay de tres i en la del Perú de cinco, sin cargo de disolución por el Presidente en estas dos últimas. La Constitución Alemana responde mejor á las exigencias de la renovación parlamentaria llamada á seguir las transformaciones de la opinión pública, tan progresiva en estos últimos tiempos, que hace sentir la necesidad de una más frecuente intervención del pueblo en la composición parlamentaria; debiendo advertirse que el Reichstag puede ser disuelto no solo por el Presidente de la República sino por efecto de un referendun popular.

En Alemania el Presidente puede ser acusado por cualesquiera delitos cometidos en contra de la Consti-

tución i de las leyes, así sean los delitos graves ó leves; en el Uruguay, por los de traición, concusión, malversación, violación de la Constitución i otros graves; i en el Perú únicamente por los de traición, atentados contra la forma de gobierno, disolución del Congreso, impedimento de su reunión ó suspensión de sus funciones. En la Constitución Alemana ha dejado pues de rendirse tributo, á esa consideración monarquista que atribuye carácter sagrado i mayestático al depositario del Poder Ejecutivo que no deja de ser ciudadano, i como tal, de estar obligado bajo un pie de igualdad con los demás, al respecto del derecho i de la ley. Algo más, en la Constitución Alemana el Presidente de la República, puede ser depuesto por votación ó referendum á pedido del Reichstag, procedimiento que traduce de un modo satisfactorio el principio democrático, según el que, sólo es justo que continúen gobernando i disponiendo de los destinos nacionales, los que por su acierto ó por su justificación merecen la confianza nacional.

En la Constitución Uruguaya se organiza por primera vez en el mundo, el Poder Administrativo, no tampoco como una entidad en que se resume toda la actividad administrativa del Estado i sólo ella; sino como copartícipe de las funciones ejecutivas i políticas del Presidente de la República; pero principalmente como el núcleo más importante de la función administrativa. En efecto tiene el Consejo Nacional en orden á la esfera de su competencia, todas las prerrogativas i atribuciones del Presidente de la República i en el radio de su actividad, entra la administración del orden económico ó de la Hacienda Pública, que es el principal, como también entran los de obras públicas, trabajo, instrucción, elecciones, i más todavía, todos los cometidos de administración que no se hubiese reservado expresamente para el Presidente de la República ó para otro poder.

Esta desvinculación de la mayor parte de la ma-

teria administrativa para atribuirle á la función de un Consejo Nacional de Administración, resulta en teoría de lo más conveniente i su experimentación en la práctica, de lo más interesante. El Presidente de la República, como el órgano principal de la vida política de un Estado, esto es de aquella actividad que dice relación al juego de los partidos políticos i á los movimientos de la opinión pública, se halla sometido así respecto de ésta, como del Parlamento á la inestabilidad de las luchas políticas, viéndose muchas veces en el caso de celebrar transacciones que ceden en daño de la administración, especialmente en el orden hacendario, dependiendo la provisión de los empleos técnicos, de los vaivenes de la política partidarista, lo que produce intenso daño en la marcha nacional. Más; con la separación de los servicios administrativos i con la organización de un Poder Administrativo distinto al Presidente de la República, encargado de la gestión de la mayor parte de la administración pública, del régimen hacendario; con facultad de tener la iniciativa en la creación de impuestos, contratación de empréstitos, circulación monetaria i fiduciaria, preparación del presupuesto, régimen electoral, administración del comercio internacional, i de todos los ramos que requieren preparación técnica en los funcionarios i empleados, tal como el Consejo Nacional del Uruguay; esos inconvenientes gravísimos desaparecen i las volubilidades i contingencias partidistas no pueden ya causar sorpresas i perjuicios en la marcha normal de la administración pública.

La innovación introducida por la carta Uruguaya, es pues, repito, interesantísima; teniendo fijada la atención de cuantos se ocupan de los problemas jurídicos i políticos, el modo cómo actualmente va funcionando en el terreno de la práctica ese nuevo aparato del mecanismo político i cómo está cumpliendo su misión. Parece por lo tanto, que el Uru-

guay en este tópicó, ha ido más adelante que el Perú í Alemania

Conforme se ha visto, los magistrados judiciales en la Constitución Alemana, son vitalicios, i no pueden ser removidos sino por previa decisión legal; en la Constitución Uruguaya, su duración también es permanente por todo el tiempo de su buena comportación; en la del Perú la facultad concedida á la Corte Suprema de ratificar ó nó cada quinquenio á los magistrados inferiores, ha convertido hasta cierto punto en periódico el cargo judicial, aunque sólo respecto de aquéllos que no resultaran ratificados; pero en cuanto á los magistrados de la Suprema, no se ha instituído igual procedimiento de ratificación quinquenal. La Constitución Peruana en esta materia, es más avanzada í responde mejor aunque únicamente en parte, á los principios de la selección burocrática porque instituye la desasimilación de los ineptos, merced á ese procedimiento automático de espurgación periódica; pero debiera completarse éste con la publicación de las causales justas con las que la Suprema hubiese fundamentado las espurgaciones, á fin de que se conozca la verdad í la justicia de sus decisiones í para que sirva de ejemplarización provechosa; también debiera hacerse periódico el cargo de Vocal de la Suprema ó someterlo á la ratificación de instituciones ó corporaciones alejadas de la política que prestasen garantías de acierto í de interés por una correcta administración de justicia.

Realizándose la elección de los representantes populares en Alemania í Uruguay, bajo el sistema de la representación proporcional por precepto de sus respectivas Constituciones; la del Perú queda retrasada en esta materia, de suyo azás importante í cardinal; porque no siendo el gobierno contemporáneo otra cosa que la gestión de los intereses, ideas í aspiraciones de los pueblos, resulta más bien constituído, aquel gobierno, donde se hallan justas y pro-

porcionalmente representados esos intereses, ideas i aspiraciones.

Es cierto que en la Constitución del Perú, no se ha incluido entre las bases del sufragio, como se ha hecho en Alemania i Uruguay la observancia de la representación proporcional; pero tampoco ha sido prohibida, de suerte que podría aprovecharse de esa falta de prohibición i del precepto de que una ley orgánica es la que tiene que determinar las circunscripciones departamentales i provinciales que deben elegir los Senadores i Diputados, para implantar siquiera en dicha ley orgánica la representación proporcional, á cuyo fin sería preciso abolir la actual división electoral del territorio en colegios uninominales.

V

Reivindicaciones socialistas.

Relativamente á las reivindicaciones socialistas la Constitución Alemana establece la igualdad fundamental de derechos i deberes cívicos del hombre i de la mujer, la protección del matrimonio i de la maternidad, el desarrollo físico i moral de los niños, la limitación de la propiedad privada, el otorgamiento á la comunidad en general del plus valor de la tierra, el establecimiento del control del Estado para los recursos mineros i las fuerzas útiles de la naturaleza, la transformación en propiedad pública de los servicios de las empresas privadas que se presten á la socialización, la conversión en propiedad pública de todos los ferrocarriles i canales de tráfico general, la imposición de un régimen económico de cooperación i solidaridad para la clase obrera, la protección de ésta en el trabajo, la creación de un sistema de seguros, la resolución de otorgar á todo alemán la posibilidad de ganar la vida por el trabajo i su manutención mientras le falte, la constitución de Consejos de trabajadores i económicos, la disposi-

ción por la cual se tiene que propender á conseguir por arreglos internacionales un mínimo de derechos sociales para la clase obrera de todo el mundo.

En el Uruguay, la única disposición de esta naturaleza, es la que autoriza á las Cámaras, reconocer á la mujer el derecho al voto activo i pasivo en materia municipal ó nacional, con tal que sea hecho por mayoría de dos tercios de votos sobre el total de cada una de las Cámaras.

En la Constitución Peruana existe una disposición por la que se prescribe, que la contribución sobre la renta será progresiva, con lo que se establece una proporción mayor de tributo para los ricos que para los que no lo son. Se permite nacionalizar las empresas de transportes i servicios públicos, con cuya disposición las empresas particulares pueden ser convertidas en propiedad del Estado previa indemnización. El Estado tiene que legislar organizando el trabajo i las instituciones de seguridad del obrero. Tiene también que fijar las condiciones máximas del trabajo i el mínimo de los salarios en relación á la edad, sexo i condiciones de las labores i de las diversas regiones del país. Se hace obligatoria la indemnización de los accidentes del trabajo. Se establece el arbitraje obligatorio para la solución ó conciliación de los conflictos entre el capital i el trabajo. Se prohíben los monopolios i acaparamientos industriales i comerciales, otorgándose al Estado la facultad de establecer estancos i monopolios en interés nacional. Se establecerán i fomentarán servicios sanitarios i de asistencia pública. Se fomentarán instituciones de previsión i solidaridad social, de ahorros, de seguros i de cooperativas de producción i consumo en favor de las clases populares. Estas disposiciones tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras, con el fin de que vivan una vida más racional i estén menos al alcance de las imposiciones de las clases capitalistas.

De la confrontación que acaba de hacerse, Alema-

nia es el Estado que ha ido más lejos en materia de reivindicaciones socialistas.

VI

Examen sin comparación

Haciendo un ligero examen de la Constitución Peruana en sí, se halla que acaso por ser una refundición de la de 1860, con incrustaciones de reformas parciales plebiscitarias, adolece de muchos defectos.

No hay un orden lógico en la distribución de sus disposiciones. Artículos que debieran pertenecer á unos capítulos, se han puesto en otros. Se ha introducido un nuevo título llamado de las Garantías Sociales, produciéndose una confusión mayor de la que antes reinaba entre las garantías individuales i las nacionales. Al presente, difícil es determinar el carácter distintivo de cada una de esas tres clases de garantías, i si pudiera hacerse, ciertamente habrían artículos que no correspondiesen al carácter distintivo del título en que han sido colocados.

Existe confusión i ambigüedad hasta en el empleo de los términos ó vocablos. Se llama Gobierno al Poder Ejecutivo i Nación al Estado i después de identificar estos dos conceptos i reducirlos á unidad, se les desdobla i separa en seguida. Se consignan disposiciones que pertenecen al Derecho Privado i Penal. Hay redundancia; colocación indebida de un artículo importantísimo; impropiedad en el uso de las palabras; definiciones especulativas que no constituyen preceptos, que causan dificultades i que debieran estar en los textos científicos, pero no en un Código normativo.

Voy á insistir en estos puntos.

En lo que respecta á los conceptos de Nación i Estado, de los que el uno es más propiamente sociológico i político el otro, apesar de la profunda diferencia que existe entre ellos, hasta tanto que en la

infancia de la humanidad han habido Estados pero no Naciones i que hoy mismo hay Estados formados de varias Naciones i Naciones disgregadas en varios Estados, en unos pasajes se les dá existencia única, i en otros existencia separada.

Después de identificar la Nación i el Estado en el artículo 1º, hacéndolos sinónimos, ó sea, definiendo la Nación Peruana como la asociación política de los peruanos, que es en lo que consiste el Estado, i después de decir en el artículo 3º, que en la Nación reside la Soberanía, que es atributo exclusivo del Estado; en el artículo 5º, se desdoblan ambos conceptos creando entidades separadas y se declara a efecto, que la Nación profesa la Religión Católica i que el Estado la protege, i todavía más en el artículo 4º, en donde se hace garantizar la independendencia é integridad de la Nación con el Estado.

Después de decirse en los artículos 9, 37, 45 i 46 que la Nación garantiza la libertad de asociarse i de contratar, la del comercio, de la industria i el trabajo; atribuciones que son peculiarmente propias del Estado i que hacen comprender que para el legislador, Nación ó Estado son lo mismo; en el artículo 53 se encomienda á la Nación la difusión de la enseñanza primaria i al Estado la de la enseñanza secundaria i superior, con lo que se dá á entender que se trata de dos entidades separadas con esferas de acción también distintas i graduales.

Lo mismo ocurre entre Gobierno i Poder Ejecutivo, que la Constitución toma como palabras sinónimas, confundiendo el todo con la parte, puesto que el Gobierno es el conjunto de todos los poderes i el Ejecutivo uno solo de estos. La inexactitud de esta identificación se pone de manifiesto, tomando en consideración el título VII que según á su noma, se ocupa "De la Forma de Gobierno" i uno de cuyos artículos dice, que la forma de gobierno del Perú es republicana, democrática, representativa, fundado en la unidad, i el 2º art. hace

La distribución de los poderes del Gobierno, en Legislativo, Ejecutivo i Judicial.

Si pues hubiera de llamarse Gobierno al Poder Ejecutivo cual lo hacen los arts. 85, 86, 122, 134, 142 i 147, resultaría que el mencionado título VII, bajo la denominación de la forma de Gobierno, se ocuparía de la forma del Poder Ejecutivo, i entonces lejos de entenderse de que la calidad de la forma republicana, democrática, representativa i unitaria, es para el Poder Público entero, se entendería que es para solo el Ejecutivo, i entonces también la división que se hace del Gobierno en los Poderes Legislativo, Ejecutivo i Judicial, sería la división del Poder Ejecutivo en sí mismo i en sus otros dos iguales, todo lo que evidentemente es un absurdo. Luego pues para la misma Constitución, el Gobierno i el Poder Ejecutivo, son enteramente diferentes i hay entre ellos la misma distancia que entre el todo i la parte, debiendo llamarse Gobierno el conjunto de los Poderes. Hace tiempo que la ciencia política i el uso común han diferenciado el Gobierno i el Poder Ejecutivo denotando con cada uno, conceptos propios i diversos. Una Constitución debiera haber sido más estricta en el uso apropiado de dichos términos, desde que corresponden á distintos conceptos. Sin embargo según dejamos indicado, ha tomado en varios pasajes la palabra Gobierno en lugar de Poder Ejecutivo; de donde resultaría, que v. g., en la prohibición del art. 86 hecha al Congreso para no poder otorgar gracias personales sino por iniciativa del Gobierno, estaba más bien permitido de otorgarlas por su propia iniciativa, puesto que el Congreso forma parte del Gobierno; que bajo la prescripción del art. 134, que se refiere al Gobierno serían los tres poderes los que para el ejercicio de sus funciones estuvieran obligados á oír la opinión del Consejo de Estado; que serían los tres poderes los que bajo la disposición del art. 122 que hace referencia al Gobierno, pudieran dar pensiones de retiro sin que por ningún motivo, no obstante, pueda conce-

derlas el Legislativo, según la expresa prohibición que contiene el citado art. i finalmente, según á la disposición del art. 147, que tambien habla del Gobierno, serían los tres poderes los que para la elección de Vocales i Fiscales de la Corte Suprema tuviesen que presentar la terna á uno de ellos para que éste hiciese la elección.

A todas estas interpretaciones equívocas i falsas se presta el uso indistinto de las palabras Gobierno i Poder Ejecutivo.

Entre la confusión i desorden que existe en los títulos de las garantías individuales, nacionales i sociales, se nota, que los arts. 19, 20, 21 i primera parte del 9° de las garantías nacionales, han debido colocarse en el título de las garantías individuales, desde que se refieren á la protección legal de que deben gozar los individuos en su libertad civil, en su honor i vida, en su hacienda i contra la retroactividad de las leyes; ó en su defecto, si dichas garantías están bien colocadas en el título de las nacionales, con igual razón, debieran entonces colocarse en él, los arts. 22 i 23 i segunda parte del 28 que se ocupan de la afirmación general de la libertad contra la esclavitud, de la libertad de ideas i creencias i del derecho de petición individual i colectiva.

Los arts. 37, 39, 42, 45 del título de las garantías sociales, debieron colocarse en el de las nacionales, puesto que se ocupan de la libertad de asociación en la nación, de las limitaciones puestas al derecho de propiedad de los extranjeros en obsequio á la seguridad de la Nación, del derecho de la propiedad minera que tiene la Nación sobre todas las minas i del derecho de libertad de comercio é industrias que la Nación reconoce á todos.

Hay disposiciones, que debieran estar consignadas en los Códigos Civiles i que no tienen razón de figurar en la Constitución Política, porque se refieren á la materia de los derechos privados de que se ocupan aquellos. Tales son las de libertad de con-

tratar, de declaración del derecho de propiedad de los inventores, de fijación del interés máximo de los contratos mutuarios.

La disposición que prohíbe el juego de envite en la República, pero permite las apuestas en los espectáculos públicos, es impropia para una Constitución; habría estado mejor en el Código Penal, en donde para que hubiese sido más eficaz, habría podido completarse con la respectiva pena.

Existe art. que está demás, como sucede con el 46, por el que la Nación garantiza la libertad del trabajo después de haber reconocido la libertad de la industria en el art. 45. Si pues la industria no es otra cosa, que la aplicación del trabajo á la adquisición de los objetos útiles, es evidente, que después de haber reconocido en el art. 45 la libertad de la industria, huelga el art. 46 en que se reconoce la del trabajo.

La disposición relativa á la manera como debe hacerse la reforma constitucional, se ha colocado en el título de las disposiciones transitorias, siendo así que en todas las Constituciones del mundo se coloca en los títulos de las disposiciones permanentes.

Conforme á la opinión de los tratadistas i á la ciencia política la reforma de la Constitución, es uno de los puntos más importantes i cardinales de toda Constitución, porque si esta debe seguir las transformaciones de la vida política esencialmente evolutiva i progresiva, dotada de un desenvolvimiento continuo é incesante, debe también contener una disposición que la ponga en el camino de seguir legal, continua i gradualmente esas evoluciones i transformaciones. Su falta podría producir el entorpecimiento de la vida del Estado, i entonces, viéndose este detenido en la marcha de su desarrollo legal, no tendría otro remedio para continuar su ruta que romper violentamente los antiguos moldes de un Código inmutable, desde que este mismo no le demarcara la manera como debiera reformarlo a-

daptándole á las modernas exigencias. He allí la necesidad permanente, de que los Estados para evitar los golpes revolucionarios, deben consignar en sus Códigos fundamentales un art. referente á las reformas constitucionales en la sección más importante de su texto. Burgges ha dicho, aún cuando una Constitución sea imperfecta, basta que tenga organizado el procedimiento de su reforma, porque entonces en el transcurso de los años, merced á su empleo se perfecciona lo que es imperfecto; sin él, lo que es perfecto en cierto momento histórico, llega á hacerse insuficiente, con el transcurso del tiempo i con el crecimiento del Estado.

La denominación de peruanos naturalizados empleada por la Constitución, es caduca é inadecuada; indudablemente que es mejor la de ciudadanos legales usada por la Constitución Uruguaya respecto de sus individuos nacionalizados. La voz naturalización proviene de la palabra natural, que significa nacido en un lugar, de suerte que naturalización quiere decir, ficción por la cual se asimila al no nacido en un lugar al nacido en él. Esa ficción es demasiado artificial i tampoco puede hacerse sino por una medida legal, de donde se deduce que es más apropiada é indica mejor la naturaleza del procedimiento de nacionalización, la frase ciudadano legal en oposición á la de ciudadano natural.

Subsiste en la Constitución la prepotencia del Poder Ejecutivo con la suma enorme de facultades que se le han otorgado, porque si bien es cierto que la de nombrar á los Agentes diplomáticos se ha limitado á la aprobación del Senado, más también por otra parte, se le ha investido de la de ser casi el árbitro de las decisiones de los Congresos Regionales, de la de ser el único Poder capaz de conceder pensiones de jubilación, cesantía i montepío, el único iniciador de gracias que importen gastos para el tesoro público, de poder limitar con autorización legislativa el ejercicio de la industria i de imponer el aba-

ratamiento de los artículos de consumo i tampoco se le ha restado la facultad de inmiscuirse en la organización del Poder Judicial haciendo los nombramientos de Vocales i Jueces. Esa preeminencia tanto más notable cuanto que el Poder Ejecutivo no está dividido como en el Uruguay entre el Presidente de la República y el Consejo Nacional, ó no está sometido, como en Alemania á la destitución popular por medió de un referendum ó consulta al pueblo, se ha aumentado todavía con la prolongación de su período legal, y con la restricción de los delitos de que puede ser acusado, que no son todos los que violan la Constitución y las leyes, como en otros Estados, sino únicamente, de tres especies.

En cambio hay disposiciones que introducen verdaderas mejoras. Fuera de las que antes se han mencionado, podemos citar, la del art. 9 que dispone la publicación inmediata de todo gasto público, la del 10 que consolida el crédito y la fé nacional, la del 11 que garantiza contra la emisión de moneda fiduciaria, la del 12 que evita el acaparamiento de sueldos y empleos y otros.

Abril 5 de 1920.



UNA CUESTION HISTORICA

—
JOSE BARCLAY PENTLAND
—

Por una de esas aberraciones frecuentes en la historia de las ciencias, permanece casi ignorada la personalidad de este ilustre naturalista irlandés, que en la primera mitad del siglo XIX recorrió con alguna detención gran parte de los territorios del Sur de la República; pues los diversos autores que se han ocupado sobre la importancia de sus estudios astronómicos, que por su exactitud gozan de una gran reputación en el mundo científico, no nos dan detalle alguno sobre las rutas seguidas por este sabio en sus exploraciones, los antecedentes que lo determinaron á visitar de preferencia esta parte del continente sudamericano y las publicaciones en que dió á conocer el resultado de sus valiosas observaciones y cálculos, á tal punto que, por las pocas y aisladas referencias que de él se tienen, podría asegurarse que no se conocen ni sus principales rasgos biográficos.

En tal sentido conceptuamos un deber patriótico llamar la atención de nuestra intelectualidad sobre el vacío puntualizado; no solamente para reparar la injusticia con que se le ha mantenido en el olvido, sino como un homenaje á los eminentes servicios prestados por este sabio al progreso de la geografía nacional y muy en particular á la de este departamento. Animados de tal propósito nos ocuparemos siquiera ligeramente sobre algunos de sus trabajos, tratando de esclarecer la fecha en que excursionó por el Cuzco y sus provincias.

1

Parece que el móvil principal que lo determinó á estudiar los territorios de Chile, Bolivia y el Perú, fué el de continuar y corregir los planos que se conocían en aquel entonces del continente americano. Con

este propósito hizo de Bolivia el centro de su observaciones, en cuyas elevadas mesetas vivió por espacio de largos años "midiendo las gigantescas montañas que las dominan, que por equivocación las supuso las más altas de los Andes" (1).

Por referencias que nos han dejado sobre sus excursiones por el Perú su amigo y compatriota Murchirson (1) y sobre todo el insigne geógrafo peruano doctor don Mateo Paz Soldán (3) sabemos que este sabio visitó el departamento de Puno el año de 1827, donde fué el primero que encontró fósiles paleozoicos en las cercanías del lago Titicaca: entre éstos el encontrado en Aigachi, fué un *Phacops Pentlandii*, Salter, que lo consideró como carbonífero. Determinó las coordenadas geográficas de la ciudad de Puno, hallando por sus cálculos para la latitud $15^{\circ} 50' 28''$ S y para la longitud $72^{\circ} 21' 34''$ y en tiempo 4 h 49 m 26 s al O. del meridiano de París, así como la de otros lugares, entre los cuales citaremos Ayaviri, Huancané, Juliaca, Lampa y Pucará.

Recorrió el departamento de Arequipa en dos ocasiones diferentes, en los años de 1827 y 1837; haciendo mediciones astronómicas de la mayor importancia y tomando la altitud de multitud de lugares. Halló la altura del volcán Misti por procedimientos trigonométricos y obtuvo para la posición geográfica de la ciudad de Arequipa la longitud de $74^{\circ} 14' 12''$ en la primera ocasión y $73^{\circ} 55' 36''$ en la segunda ó sea con una diferencia de $18' 36''$, esto es un poco más de seis leguas geográficas (4) y para la latitud $16^{\circ} 24' 11''$.

Excursionó también por el departamento de Tacna, encontrando para esta ciudad la latitud de 18°

(1) Eliseo Reclus—Nueva Geografía Universal—Cuarta serie tomo III América del Sur pág. 21 Madrid.

(2) Siluria—the edition Including—"Silurian System" London 1867.

(3) Geografía del Perú—pag. XVI París 1862.

(4) Raimondi—El Perú—tomo I págs. 63 y 64 Lima 1874

0' 36'' y para la longitud 72' 38' 6''; y obtuvo otras muchas medidas, cuyos datos inéditos, que envió de Europa juntamente que sus mapas y cálculos al Dr. don Mateo Paz Soldán, se registran en la obra póstuma de este ilustre peruano.

II

De las 69 coördenadas geográficas determinadas por este sabio de otros tantos lugares del país, que han sido aceptadas por el *Conocimiento de los tiempos*, por Paz Soldán y don Hipólito Sánchez en su lista de coördenadas geográficas inserta en su obra *Efemérides Astronómicas*, corresponden al departamento del Cuzco los que van en seguida (1):

Lugares	Latitud	Longitud	Hora	Altura
Angostura	13° 33' 20''	74° 17' 27''	4h. 57m. 09s.	3236 m
Cuzco	13° 30' 55''	74° 24' 30''	4h. 57m. 38s.	3468 m
Sicunani	14° 16' 20''	73° 38' 15''	5h. 54m. 33s.	3532 m
Urcos	13° 41' 30''	73° 59' 02''	4h. 55' 57s.	3198 m
Urubamba	13° 18' 30''	74° 31' 22''	4h. 58m. 05s.	2921 m
Vilcanota (paso)	14° 31' 50''	73° 13' 04''	4h. 52m. 52s.	4421 m

Además dió á conocer la altura barométrica de los lugares siguientes:

Limatambo.....	3902 m.
Ollantaytambo.....	3030 m.
Sacsayhuamán.....	3587 m.
Andahuailillas.....	3189 m.

cuya relación nos da á conocer el itinerario de sus viajes.

III

El señor Antonio Raimondi al escribir en 1862 la *reseña histórica sobre los estudios hechos en el Perú en las ciencias naturales*, que se publicó en el mismo

año en el tomo I de los *Anales universitarios* y que se encuentra reproducida con algunas adiciones en el tomo I de la obra *El Perú* de este ilustre viajero, ha olvidado consignar entre los sabios que han visitado nuestro país, á este insigne naturalista; pero al ocuparse de la latitud geográfica de esta ciudad (1) asegura que fué determinada por Pentland en el año de 1852, en 13° 30' S. dato que por otra parte se encuentra equivocado en 55" como se puede ver al comparar con la tabla precedente. Por otra parte el señor Federico Villareal, confirma esta fecha en un notable estudio titulado la *hora nacional* (2), en que afirma que el mencionado año midió las latitudes de Puno y Cuzco, sin indicar la fecha en que se determinó la de la ciudad de Tacna.

Por todas estas referencias nos inclinamos á aceptar el año 1852 como la fecha en que visitó este sabio el Departamento, á no ser que el conde Francisco de Castelnau, que estuvo en el Cuzco á mediados del año 1847, como director de una comisión científica mandada por el gobierno francés á estudiar parte del territorio de la América del Sur, no nos hubiese proporcionado un dato, que hace suponer que Pentland estuvo en esta ciudad antes del arribo de la mencionada comisión, es decir en una época anterior al año de 1852; pues en la historia de sus viajes (3) dice textualmente:

Cuzco est d' apres M. Pentland á 11380 pieds anglais au dessus de la surface de la mer''.

Este dato la juzgamos de la mayor importancia á menos de que se compruebe de que Pentland visitó nuestra imperial ciudad en dos ocasiones distintas, pues aún cuando ello no tenga gran significación en cuanto á sus estudios, lo es y mucho para la históri-

(1) El Perú —tomo II pag. 91—Lima 1897.

(2) Revista de Ciencias tomo II pág. 251. Lima 1899.

(3) Expedition dans les parties centrales de l' Amerique du Sud—Paris 1851 tomo IV pág. 243.

de los trabajos científicos verificados en el departamento.

Obligados á determinar alguna fecha más aproximada, creemos que ella no puede ser otra que la de los años de 1827 ó 1837, en que, como hemos visto, visité las ciudades de Arequipa y Puno; la que por otra parte se encuentra en armonía con el siguiente acápite, que copio literalmente de la obra *América* del notable americanista contemporáneo Rodolfo Cronau (1) que refiriéndose á este sabio dice: "sus mediciones astronómicas realizadas desde 1826 á 1838 en Perú, Chile y Bolivia figuran entre los trabajos clásicos de aquella época".

He creído encontrar el origen del error puntualizado en el hecho de que esta ciudad fué visitada en el año de 1851 por el Teniente de la marina de los Estados Unidos Lardener Gibbon, quien también determinó las latitudes del Cuzco y Abancay, mediante medidas que solo están aproximadas al minuto y con su compañeros W. Lewis Herndon, autor de una obra titulada *EXPLORACIÓN DEL AMAZONAS*, que vió la luz pública en el año de 1854, las de las ciudades de Ayacucho y Huancavelica, con cuyas excursiones probablemente se han confundido la época de las exploraciones de Pentland.

Lamento muy sinceramente no dejar completamente aclarado el punto materia del presente artículo, pues á mis escasos conocimientos en la materia se auna la escasez de documentos de que dispongo á la mano, pero me alienta la esperanza de que otros más afortunados que yo despejarán la incógnita que dejo propuesta, recurriendo á las publicaciones y folletos que yacen hundidos en el polvo del olvido en nuestra vetusta é incipiente biblioteca pública clausurada al presente por razones injustificables.

FORTUNATO L. HERRERA.

(1) Tomo II—pág. 395—Barcelona 1892.

La Medicina y la Trepanación incanas

Traemos a estas páginas el notable i original estudio de nuestro Catedrático, el sabio naturalista i médico, doctor don Antonio Lorena, cuya acrisolada reputación intelectual, unida a la veneración respetuosa que le rinden dos generaciones de alumnos, le acredita como una personalidad científica de gran relieve en nuestro medio universitario.

Es un estudio, escrito i publicado, hace veinte años, que queremos reproducirlo hoi por su gran valor i la utilidad i acierto de sus deducciones que no han menguado ni perdido la oportunidad, ahora que tanto han avanzado las investigaciones sobre historia arqueología incásicas.—J. G. C.

I

En momentos ocupados en los preparativos de mi penoso viaje á esta Capital, recibí la honrosa designación de la Sociedad Médica "Unión Fernandina" para que con un trabajo nacional concurrese á la fiesta del aniversario de su fundación, invitación que resueltamente acepté, sin medir, en el fragor de mi entusiasmo, las escasas aptitudes y el poco aliento mío para ocupar en el certamen de esta noche, sin más título que el de antiguo socio, el lugar que sólo un favor inesperado ha podido obsequiarme, pues que nunca hice nada para merecerlo.

Como miembro de la "Arqueológica Cuzqueña", desde hace muchos años tengo despierto el más vivo interés por todo cuanto se relaciona con la historia del *Tahuantinsuyo*, y si no he hojeado muchos libros, he llegado no obstante á conocer algo de las costum-

bres *incanas* que se conservan todavía, casi en su primitiva originalidad, en varias poblaciones del departamento del Cuzco; en ellas, en esas pequeñas islas que permanecen como restos de la sumersión de un Continente, he procurado recoger los datos referentes á la medicina de los *hampig ymaichchas* (médicos y curanderos ó charlatanes), y de la cual, breves noticias nos han dejado los historiadores.

II

La civilización *incana* alcanzó un avanzado grado de desarrollo; pero fundado el antiguo Imperio de los Incas en la más estricta fraternidad, que conduce al comunismo, convirtiéndose en vasto convento, en el que los intereses de la comunidad lo absorbían todo, cortando así sin piedad los vuelos de la iniciativa individual. Las artes y las ciencias no encontraron, no pudieron encontrar en un sistema social tan estrecho, el terreno llano y las auras libres para su rápido desenvolvimiento: siempre rutinarios con muy leves modificaciones cultivaban las artes y sostenían las industrias que de sus padres heredaron.

En la arquitectura de sello especial de los Incas, ¿hay acaso épocas bien marcadas, hay algo que se aproxime siquiera vagamente, á esa especie de estratificación, tan clara y perfectamente superpuesta, que indica los períodos históricos como en la arquitectura europea? Su cerámica estuvo siempre sometida á servil copia, sino á ruin plágio; su orfebrería á piezas burdas y pesadas; su filatura, si bien fina y á veces delicada, era un mosaico abigarrado y de mal gusto.

— La medicina que nació con el primer dolor del hombre, que no fué posible que hubiera adelantado en pueblos que miraban como cuerpos sagrados é intocables los cadáveres humanos, y con ellos, los de siertos animales consagrados á las divinidades y al

Inca rey. Teúrgica como fué en todas partes y en sus albores, la Medicina y el que la practicaba, conocido con el nombre de *laicca* (brujo), no salió jamás bajo el dominio de los Incas de cierto estado rudimentario, ella fué como una mezcla común y monstruosa de supersticiones y de conocimientos empíricos de la virtud de algunos vegetales, y el médico incaico era un juglar que la fantasía popular lo presentaba como personaje tenebroso bajo los nombres siniestros de *naccac* (el que mata, el asesino) ó *laiccka*; más que venerado era temido.

III

Llena de prácticas religiosas; colocada por sus *hampicug* y *maichchas* bajo la protección de los *auquis* ó genios, fué muy sencilla en cuanto al número de agentes que empleaba, porque corto fué también el número de enfermedades que abrazaban sus conocimientos.

Las fiebres (*ruppapacui*), las hidropesías que trataban como enfermedad principal y que cualquiera fuese su causa las consideraban generadas por la acción nociva de los manantiales y del arco iris; por lo que, á los que las padecían llamaban *pucyusccas* (*pucyo*, manantial ó fuente natural;) las fiebres palúdicas conocían con el nombre de *chuccchu*, por los escalofríos del primer período aparente; todas las enfermedades dolorosas del aparato digestivo conocían con las denominaciones de *huiccsa-nanai* y *huiccsa qquehuei* (dolor de vientre, retortijones;) los del aparato génito urinario con la de *hisppai ppiti*, el reumatismo *tullu-nanay*, la sífilis con la de *huannti*, el lumbago y tétanos era llamado *qquecho huaira* (aire helado que corta;) el *iso* ó sarna, *qquiqui* al prurigo, *suchchu* á las enfermedades medulares. los forúnculos y ántrax con la de *chchupu*.

Como purgantes y vomitivo empleaban una verbenácea, que aun hoy siguen usándola; las hojas de la

chchillca (*Bacharis Feuillei*) como tópico en el reumatismo, la resina del *molle* (*Schinus virgatus*) como epilatorio; el *maís*, [*Zea*,] del que empleaban en cocimiento los granos ó semillas, el *sauco* [*Sambucus peruvianus*] en las hidropesías, los granos tostados y pulverizados de la *quínua* (*Chenopodium quinoa*) en las blenorragias; en las fiebres tifoideas é inflamaciones de los pulmones, la orina humana fermentada y toda sustancia escrementicia, que consideradas como panaceas las prescribían *intus i extra*; el *marcco* [*Ambrosia peruviana*] en el reumatismo y las parálisis, las flores del *ñucchu* (*Salvia biflora*) de color rojo escarlata, forma adogada y dedicada al Inca, empleaban como sudorífico, el *qqueto-qqueto* (*Gnaphalium spicatum*, para las úlceras y destrucción de los leucomas. (1) Conocieron la acción benéfica de las aguas termales y minerales, curaban las entorsis con el amasamiento, para las fracturas y luxaciones empleaban vendajes, hacían de la sangría local y general la base del tratamiento de las fiebres, lo que revela el principio de la formación de métodos, levantaban por medios mecánicos la campanilla, los *ptirigions* estirpaban con espinas anesthesiando la conjuntiva con una mezcla, de la que hacía parte esencial el cerumen auditivo. Su arsenal quirúrgico consistía en un sólo y único instrumento: un pequeño fragmento de sílex ó de obsidiana terminado en aguda punta para sangrar, ó en corte afilado para dividir el cordón umbelical.

En lo que descollaron, llegando á una perfección en mucho superior á la de los ejiptos, fué en la mo-

(1) Del análisis de esta compuesta cuya acción en el tratamiento de las queratitis y úlceras intestinales es muy acentuada, por súplica mía se encargó el señor doctor Barranca, hace más de dos años, y con mucho placer he sabido últimamente, que un distinguido alumno de la facultad de Ciencias aprovechó para hacer un trabajo académico del análisis incipiente, que el análisis completo no ha podido hacerlo todavía el doctor Barranca por falta de tiempo.

mificación de los cadáveres: ni incisiones menos profundos cortes, sin los múltiples vendajes de las momias egipcias, los cadáveres de los antiguos peruanos se conservaban siglos tras siglos sin dar señales de notable descomposición. Se recordará que cuando los conquistadores llegaron al Cuzco y penetraron al templo del Sol, encontraron en una capilla *inccachuasin*, las momias de los Emperadores en actitud sentada y adornadas con todas sus insignias.

Como no descubrían las cavidades del cuerpo, extraían las vísceras por las aberturas naturales, y aprovechaban la cima helada de las montañas, ó las cavernas que no eran batidas por el viento y las lluvias, para producir la momificación, por supuesto, que estos procedimientos largos y pacientes solo merecieron los cadáveres de los Emperadores y los de los *accorasis* ó príncipes, que momificados en noble actitud eran conservados en el recinto de los templos; los de los plebeyos eran depositados en sitios elevados, secos y cubiertos de la acción del sol y de las aguas, en la sierra; en huecos circulares, ó ya en forma de colmena, abiertas en la arena, en la costa; su actitud era semejante á la del feto en el seno materno.

Sus ideas acerca de la génesis de las enfermedades, estuvieron en armonía con el carácter místico que constituía el fondo de su medicina: absurdas en la explicación de la patogenia de las más demostraron, es cierto que en la de muy contadas, un alto nivel de sus dotes de profunda observación. Las enfermedades, particularmente las crónicas, eran la consecuencia del sortilegio ó de la venganza de las divinidades iracundas del mal, *auquis* y *sacras* o *supai* (el diablo); *la sarna*, cuyo origen parasitario estuvo en Europa á principios del siglo, todavía en ardiente litigio, era reconocida por los antiguos peruanos como producida por el *isu* (*Sarcoptes hominis*), y los que los curaban erran llamadoe *isu riccucg*; la *verruca* [*verruca vulgaris*], creían que era transmitida

al hombre por el *sapo* y la consideraban como muy contagiosa; más de una vez he visto confirmada la creencia vulgar que atribuye la propagación de las verrugas al contacto de las partes sanas del cuerpo con la sangre que dan las papilas hipertrofiadas, cuando se las corta ó pica; la *sífilis* ó *huantti* era mirada como resultado de una vida desordenada y licenciosa, y también referían á un virus animal que de la *llama* y del *tordo* pasaba al hombre; es por eso que ahora mismo se llama en keshua *huantti* (sífilis) al último animal.

Tal fué la Medicina incaica, pudo haber sido quizás, más; por que la tradición conserva y trasmite los acontecimientos en globo, unos, y otros, con pormenores inútiles que fatigan.

IV

Trepanación

Desde el día que leí los informes de Broca y Nott, me he preguntado, ¿los antiguos peruanos conocieron y practicaron la trepanación, tal como lo concibieron los cirujanos indu europeos? Operación conocida desde antiguo, desde antes de Hipócrates, aunque pocas veces practicada; no es sino desde hace veinte años que, á merced de los trabajos sobre localizaciones cerebrales, es empleado el trépano como medio de exploración, preventivo y curativo.

En rápida revista desenvolveré el cuadro de los hechos que me sugieren vehementes sospechas en contra, de la, para mí, pretendida trepanación entre los incas.

De las enfermedades cerebrales los incas conocieron la *convulsión cerebral* con el nombre de *pacha hhapiscca* (cojido por la tierra), con la de *tiuscca* la congestión alcohólica y *huayrascca* [atacado por el viento] la enagenación mental; en su tratamiento empleaban los baños fríos; y el dolor de cabeza, *humana-nanai*, combatían con la sangría local. No hay

tradición de que hubiesen hecho una sola amputación, y por todo instrumento poseyeron el cuchillo de *silex* armado como una hacha, con el que muy á menudo sangraban para aliviar la fiebre y el dolor, y sin tener venas de elección atacaban cualquier vaso superficial, siempre que estuviera en el mismo sitio doloroso ó muy cerca de él.

En sus pequeñas como en sus grandes industrias, de las que tenemos ejemplares completos de algunas y muchas huellas casi de todas, se ve que jamás llegaron á poseer el barreno, que los hubiera conducido á la concepción de la trepina, y luego después del trépano. No conocieron el barreno, porque para abrir agujeros en las sustancias poca duras hacían uso del fuego, y para los cuerpos duros de cinceles de cobre, de *champi*, de puntas de cuarzo.

Tímidos y recelosos, que la timidez es el rasgo característico de la índole de la raza indígena del Perú, no se atrevieron, sin duda, a abrir la caja cerebral, cuando ni á los muertos les habrían el vientre. Ahora, entre los utensilios que he visto en varios museos privados y en el nacional que tuvo el Cuzco, como instrumento cortante no existe más que el *tumi*: hoja recta ó curva en forma de creciente con mango corto y central, de modo que se asemeja á la letra mayúscula T.

V

Interrumpiendo la exposición que he empleado haré notar que en Europa y Estados Unidos sólo conocen el cráneo que del Cuzco, llevó el Dr. Squier, y un solo cráneo no puede ser suficiente, á falta de otros documentos, ó, al menos, es incapaz de dar toda la suma de pruebas para afirmar un hecho, cuya realización requiere conocimientos bastante adelantados é instrumentos especiales.

No siempre una sola muestra da la medida del progreso de un pueblo, y un único *espécimen* no siempre asegura el crédito de una industria ó fábrica.

Volviendo á reanudar mi relación, los cráneos con perforaciones artificiales no son raros, antes bien son comunes, sino por millares hay por centenares en las tumbas antiguas de Calca y Pomacanchi, en Silque, de donde el señor Ramón Nadal, actual representante de la provincia de Urubamba, envió á casa del doctor Teodosio Rosas del Cuzco varios ejemplares. Había entre ellos, dos con una sola perforación y seis ú ocho con dos ó tres agujeros, situados de preferencia en el frontal y el parietal izquierdo; así que, los cráneos horadados pueden dividirse en dos grupos: los que tienen uno y los que llevan dos ó más agujeros.

El primer grupo está representado por las fotografías N^o 2 y N^o 3, del segundo grupo es un tipo la fotografía N^o 1 y la letra A. (1)

Hechas en el Cuzco par el fotógrafo Alviña, la N. 1, reproduce la bóveda de un cráneo antiguo cuyo parietal derecho presenta dos perforaciones; se ve en ella, á pesar de su poca nitidez en los pequeños detalles, se ve, repito, el diploe bajo la forma de una zona oscura, y habiendo advertido también en el original las señales de un reciente trabajo de rozamiento, me encuentro asistido por circunstancias que me inducen á reputar esas horadaciones, ó, mejor, particularizando más, creo que el desgastamiento de los bordes lo verificaron *post-mortem*. Pero, en fin, esta fotografía da una idea de los cráneos con varios agujeros; además, por la precipitación que me imponía la estrechez del tiempo no pude escoger mejor modelo.

No sólo el número de las perforaciones, lo que marca los grupos indicados es la forma de los bordes de las *pérdidas* de sustancia. En los del primer grupo, los bordes están tallados perpendicularmente, tienen el corte á pico en la mayor parte del espesor

(1) Este artículo primitivamente estuvo ilustrado con grabados, que, desgraciadamente, no los tenemos. N. de la R.

del hueso, disminuyendo el diámetro de la abertura al nivel donde empieza el tejido de la lámina interna; de suerte que á esa altura hay un reborde muy parecido al del cerco metálico, que en los relojes sirve para recibir el vidrio ó la luna de la esfera; mientras que en los del segundo grupo, los bordes son ásperos y cortados en bisel á expensas de la lámina externa.

Estas perforaciones, consecuencia á mi parecer de gomas sífilíticas, que despues de destruir los tejidos blandos atacaron el óseo necrosándolo, son irregularmente redondeadas, de bordes adelgazados y rugosos como si hubieran sido gastados por los dientes de una lima.

Así como en los del primer grupo, creo que las pérdidas, que son singulares, sean debidas á la acción traumática de las armas de guerra, sean piedras lanzadas por la honda, ya garrotazos; ó sea las heridas contusas que abría la formidable *maccana*, y como las fracturas con esquirlas de los huesos del cráneo no se reparan jamás por entero, cuando hay eliminación de ellas, y en el caso de sífilis ó tuberculosis, eliminación de secuestros, remediaban, como hoy mismo se practica en la sierra, con obturadores de calabaza (cucurbitácea), de plata y aun de plomo las aberturas incurables de la bóveda craneana.

VI

Se sabe muy bien que las osteites tuberculosa y sífilítica, especialmente esta última que de preferencia se presenta en los huesos del cráneo, producen perforaciones comparadas por su forma con las que hace el sacabocados; tan regulares son que parecen hechas con la mano; se sabe también que la tuberculosis se encuentra con más ó menos frecuencia bajo todas las latitudes, y que la sífilis en todas sus formas aun las más repulsivas, dominaba, quizás más que ahora en las hoyas y las poblaciones ribereñas del antiguo Perú. Con este motivo viene á mi me-

moria el recuerdo de una estatuíta de arcilla cocida que vi hace años en el museo del Sr. Dr. José Mariano Macedo; representaba un hombre cubierto de tumores y deformaciones y llevando en la cara en bajo relieve la imagen del *phallus*; con la cual imagen el escultor inca quiso indicar el origen ó la causa de los estropeos del sujeto representado por la figura de barro. Se sabe que las *pampas runa* ó rameras abundaban en las afueras de las ciudades incaicas; la prostitución era pues tolerada apesar de las leyes tiránicas que reglaban hasta la manera de comer y vestir, y de la severidad con que se castigaba á las adúlteras.

Se sabe también por último, que unos pueblos con otros, señoríos ó régulos, estaban en constantes batallas en que peleaban con *maccanas* de extremidades aguzadas, el *lihue*, la honda y la flecha; por consiguiente, el número de las grandes contusiones con pérdidas de sustancia de los huesos del cráneo eran frecuentes. La historia y las tradiciones verbales refieren que los *Pomancanchis* (actual provincia de Acomayo), las *Kcallcas* (Calca) los *Ttampus* y *Huattas* (provincia de Urubamba) vivieron en perpétuas guerras, y precisamente de ahí, de uno de esos teatros de lucha armada, de sífilis y tuberculosis procedía el cráneo que los doctores Broca y Nott examinaron hace más de veinte años, y también de esos lugares son los cráneos que están á la vista.

Hay tantos de ellos en las tumbas *gentílicas* de Ppisacc y en las cavernas de Silque, que á admitirse sin reservas la opinión de Broca, se establecería la obligación de suponer que los cirujanos incaicos prodigaron la trepanación con mano amplia, al punto de convertirse esa operación en vulgar y sencilla como el golpe de la lanceta.

Y al ser así, á haberse generalizado tanto, ¿no conservarían la trepanación junto con tantísimas prácticas *auténticas* los pueblos apartados de la Sierra que, como ya dije, viven todavía la vida de los

Incas, porque sobre esas comarcas no han pasado los tres siglos que nos separan de la caída del imperio del *Tahuantinsuyo*.

Puede ser muy aventurado, y no obstante, corriendo los riesgos de incurrir en temeraria imprudencia formularé mis conclusiones.

Para mí, todo el trabajo de los cirujanos incas, la pretendida trepanación, estuvo reducida á regularizar los bordes dentellados, desiguales de las horadaciones accidentales del cráneo; para ese trabajo les bastaba su cuchillo de silex, con el que daban esa forma de bisel con la mira de acomodar con mayor seguridad y más fácilmente el obturador ó *mate*.

.....
Aquí habrían terminado mis apuntes, á no haber contado con la bondadosa atención que me dispensaron los señores doctores Villar, Bambaren, y Muñiz, absolviendo mis preguntas acerca de puntos desconocidos ó dudosos para mí; de ellos, he recibido nuevas y claras luces verdadera y completa revelación que me ha sustraído de la obsecación, diré mejor y con más propiedad, de la obstinación en que me había encerrado.

La descripción de los cráneos N^o 3 y letra A completará el presente desaliñado trabajo.

El cráneo N^o 3 pertenece al museo del doctor Caparó Muñiz, presidente de la Sociedad Arqueológica cuzqueña, corresponde este cráneo al grupo *ultra dolicocefalo*, por estar representado su *índice cefálico* ú horizontal por las cifras 64. 7, el *índice vertical* es de 15. 5; el *cubaje ó capacidad craneana* es de 1260 centímetros cubicos, el prognatismo es mediano, la *glabelle* ó prominencia intersuperciliar no es muy desarrollada, puede estimarse en más de medio centímetro, los arcos zigomáticos poco elevados, el frontal tiene fuerte inclinación, las suturas nada complicadas, siendo de 40 ó 50 años la edad del sujeto á que perteneció.

Muestra una perforación oval entre el frontal y parietal izquierdo, comprendiendo una pequeña parte del borde superior del frontal, se extiende sobre el cuerpo del parietal izquierdo; está pues sobre sutura fronto parietal, midiendo cuatro centímetros en su mayor diámetro y tres en el menor. A juzgar por la inspección simple, esta perforación se hizo en vida, y seguramente el sujeto llevó por algún tiempo un obturador en la rotura de su cabeza.

El A, que es el más notable, tiene 69.6 de *índice fállico*; por tanto, es *dolicocéfalo* neto, 14.3 es su *índice vertical* y su capacidad es 1170 centímetros cúbicos, *prognato*, de aspecto ebúrneo, lo que indicaría su permanencia ó exposición al aire libre, si no viese datos muy ciertos acerca de su procedencia: fué encontrado en una excavación que en la provincia de Calca hizo practicar el señor Ramón Matto; este cráneo tiene dos perforaciones: la primera cerca del ángulo posterior y superior del parietal izquierdo midiendo tres y medio centímetros en su mayor ancho y tres en su menor, sus bordes están festoneados por diez y seis arcos que corresponden próximamente á un círculo de cinco milímetros de diámetro; la lámina interna parcialmente está conservada, como sucede en el cráneo N° 1, á manera de piso ó tramo de escalera. El segundo agujero está á un centímetro del primero en pleno campo del occipital, su forma es irregular y sus bordes son desiguales, porosos y da indicios claros como me hizo notar el doctor Bambaren, de un largo trabajo patológico, que alterando la textura de la lámina externa, produjo su depresión de superficie accidentada.

Los arcos zigomáticos son más pronunciados en este que en el primer cráneo, las suturas complicadas y dos supernumerarios en los alrededores del *lambda*.

Siguiendo el método de Retzins he tomado las medidas, pero como no se encuentran aquí los instrumentos correspondientes para las medidas que deben

ser precisas, los números que he obtenido responden á todo lo que pueden dar los instrumentos groseros que he empleado; es posible que los errores oscilen entre 2 y 3 para los liniars y entre 27 y 54 los de volumen.

Que estos dos cráneos son antiguos no podrá ponerse en duda, los caracteres cranimétricos atestiguan abundantemente, en defecto de documentos fehacientes, que me sería fácil presentar para probar que los cráneos que entrego al examen de la "Sociedad" son anteriores á la conquista española. [1] No tienen ellos el hueso *hepactal* considerado por Tschudi como propio y especial de los cráneos incaicos; pero tienen la *dolicocifalia* bien marcada, reconocida como característica por los antropólogos del día; tiene algo más, la *glabelle* desarrollada y las suturas menos complicadas que en los cráneos modernos.

Volviendo á la descripción del cráneo A añadiré, que la corona formada por los diez y seis arcos, semicirculos casi completos, son iguales, y diría que son matemáticamente iguales si dispusiese de un pequeño cuadrante; esta igualdad sugiere la idea de que fueron hechos con un solo instrumento, ó con varios, muchísimos instrumentos de igual calibre, y que la forma del instrumento fué probablemente la del barreno, si á éste se le quita el pequeño tornillo terminal, cuya punta desempeña las funciones del eje.

Hay algo más todavía: en punto equidistante del primero y segundo agujeros, se ve una pequeña cavidad circular que imita las celdillas de los nidos de ciertas *avispas* y *cynips*: ese agujero ciego muestra á las claras que el cirujano empezó ahí su trabajo y luego juzgando, sin duda, que no era conveniente el sitio elegido primero, llevó su instrumento algo más arriba y adelante, en pleno parietal.

(2) Fueron presentadas á la Sociedad las fotografías de los cráneos N. 1, 2, 3 y letra A.

De todo lo anterior, y recordando el cráneo que llevó Squier á Europa, debe deducirse que los incas poseyeron dos procedimientos para abrir la bóveda craneana: en unos empleaban el barreno y en otros el cuchillo ó la sierra.

Cuando al señor doctor Bambaren le mostré el cráneo A, me dijo, que la abertura del parietal obedió, indudablemente, á una indicación formal, de levantar la causa de la compresión ejercida por una esquirla, un secuestro, ó un derrame proveniente de la alteración del occipital, trabajado por un proceso evidentemente largo y profundo.

Podrá haber sido así?.... Mi papel es humilde y sólo me es posible acumular hechos, que otros mejor preparados haran el estudio perfecto y completo del asunto que me ha ocupado.

DR. ANTONIO LORENA.

Una Campana Histórica

La María Angola

I

Quien hable o escriba del Cuzco de la historia, de la tradición i de la leyenda, i no se refiera a la gran campana mayor de la Catedral, que, desde hace 253 años, vibra majestuosamente su fino i sonoro bronce, ennoblecido con rica aleación de oro,—habrá omitido i olvidado una de las notas más características del Cuzco colonial i de su antigua estirpe católica.

La *María Angola* es orgullo legítimo de nuestros abuelos, que corrieron a la plaza grande, atraídos por el precipitado toque a rebato i por el clamoreo trágico de su imponente tañido, para tomar parte en el rojo torbellino de un levantamiento popular, o para salvar un templo o un barrio de los horrores del incendio; es objeto de veneración de los sencillos hijos del pueblo i de los indios habitantes de la puna, que al lento i pausado golpe de su vibrante son, hacen la señal de la cruz i dicen una plegaria fervorosa i rendida; es para jóvenes i niños motivo de elogio i ponderación, al narrarse recíprocamente, las leyendas i las anécdotas sobre *María Angola* escuchadas en el hogar de boca de sus mayores, i lo es para el viajero, que a dos o tres leguas de la ciudad siente agitarse en el ambiente silencioso i taciturno el eco tembloroso de la enorme campana, como la

voz misteriosa de la lejana ciudad que en caricioso reclamo de amor, anuncia su grave i perdido señorío de princesa destronada i de olvidado santuario.

• • •

¡Que mágica influencia, que secreto poder tiene esa enorme mole de bronce, para evocar en el espíritu una marejada de emociones que sacuden el corazón i pueblan de imágenes luminosas el pensamiento? No es lo mismo oír una campana cualquiera, que los toques de la *María Angola*, que parecen la voz cascada, fúnebre i cavernosa de nuestros mayores, diciéndonos del trágico desfile de generaciones, cuyas hondas cicatrices muestran templos i campanarios, fortalezas i casas solariegas, pórticos i cúpulas, tallas i mamposterías. Algo de espiritual i mucho de místico tiene esa campana, poseedora de la extraña virtud de ser la voz del pueblo. Quién sabe si cuando almas enfervorizadas i entusiasmos religiosos buscaban el oro i plata para fundirla, en tiempos de frenesí religioso i de furor ascético, cayeron en el horno crepitante i en la fragua vulcánica en que el metal hervía como dantesca visión cristalizada, pedazos de alma cuzqueña, jirones de aliento espiritual en que se conservaran, a través del rodar de los tiempos, la permanencia e integridad de la vida cuzqueña i de su inclita historia. Si algún día enmudeciera *María Angola*, si nuestros oídos sintieran la ausencia de ese son querido, se pensaría que la magnífica Catedral ha caído de base, que los mercaderes del templo la dejaron vacía, o que el Cuzco modernizado i elaudicante había renegado de su historia i de su vieja i gloriosa estirpe.

Cuando el turista o el simple viajero recorre las estrechas i desiguales callejas de la ciudad arcaica, admirando portadas coloniales, muros incaicos, torres suntuosas, claustros moriscos, paredes de piedra con símbolos enigmáticos, i de repente escucha el canglor ululante de la *María Angola*, siente que

su voz es la voz de la vieja i misteriosa ciudad que duerme su sueño de siglos, i no puede menos de exclamar: “tal campana para tal ciudad”.

“ *Aun durará en tiempo remoto,*
“ *i mil oídos moverá,*
“ *i rezará con el devoto;*
“ *con el lloroso gemirá”*

diríamos con el gran Schiller encareciendo el recuerdo i el elogio de la campana que, con el nombre de *María Angola*, plañe, hace cerca de tres siglos, desde la alta torre derecha de la Iglesia Catedral del Cuzco, la “mui noble, leal i gran ciudad” como la llaman antiguos i apolillados pergaminos.

II

Si vamos a creer añejas crónicas, Pedro de Candia, aquel famoso artillero griego que, como uno de los trece de la fama, acompañó a Pizarro en la conquista del Perú, fué el primero que fundió campanas en el Cuzco el año de 1534, para cuál de los templos, que por entonces no los había aún, no lo sabré decir, como tampoco lo dice la crónica; pero quien con sola una cruz de madera domó i paralizó la furia de una horrible alimaña, como lo hizo Candia en Tumbes, bien pudo fundir una campana, como devoto de Vulcano, el forjador olímpico.

La *María Angola* no alcanzó su vida sonora, sino después de transcurridos 124 años, de la supradicha fundición, a los 125 de la toma de posesión del Cuzco i a los 120 de la fundación de la Catedral.

Si el diligentísimo i virtuoso Obispo doctor don Juan Alonso Ocón concluyó la Catedral, después de nueve años de infatigable i empeñosa prosecución de la obra, en 1654, i cuando ya los Jesuitas avanzaban la fábrica de su monumental templo, — el no menos celoso i abnegado Obispo doctor don Pedro Pe-

dro Ortega de Sotomayor, coadyuvando decididamente al empeño del Cabildo Eclesiástico, impulsó la obra de fundir una gran campana, cuyo peso fuera de 130 quintales i su valor aproximadamente de siete mil pesos fuertes, como se solía llamar en aquellos tiempos, suma a la que el venerable Prelado contribuyó con mil pesos de su personal peculio, i el Venerable Cabildo con otros mil de a ocho reales, deducidos de costas generales. Esto ocurría en 1655, un año después de la terminación de la Catedral. Para sufragar los gastos de la fundición contribuyeron también, a más del pueblo devoto en sus más encumbradas personalidades, el corregidor, doctor Francisco Olivares de Figueroa, caballero de la orden de Santiago, Diego de Peralta Cabeza de Vaca i José de la Peña, Alcaldes de la ciudad i don Juan Sillerico i Francisco Maldonado, Jueces; fué comisario de la obra, por nombramiento del Cabildo Eclesiástico, el Deán doctor don Alfonso Merlo de la Fuente, en cuyas manos fueron confiadamente depositados los fondos recogidos de la largueza pública. El que más empeño i perseverancia demostró en esta piadosa obra, fué el doctor don Diego Arias de la Cerda, antiguo cura de Ppisacc, Racionero i Obrero Mayor de la Catedral, i famoso artista tallador, como dejó buena prueba en el coro, púlpito i armarios de ese templo, que son fruto de sus prodigiosas facultades artísticas, i quien hizo de 1556, a 1559, las fundiciones de la consabida gran campana. Dos tentativas, dicen las crónicas i sus repetidores, tuvieron resultado adverso, dos fracasos, como diríamos hoy. Pero el Obrero Mayor, Diego Arias de la Cerda, era hombre a quien no le arredraban obstáculos ni le mermaban sus arrestos contratiempos reparables, i así logró que la falta de fondos para una tercera fundición, fuese salvada por el Rei de nuestra madre, la católica España, i quien ordenó se entregasen al fundidor 500 «pesos de a ocho» de la renta de los Prebendados, *«para ayuda de gastos i metal que se*

desperdici6n. La 6ltima i feliz fundici6n se hizo en 1659. Seis a6os despu6s, la campana mayor que se dice contiene apreciable cantidad de oro, fu6 bendecida solemnemente, en 22 de noviembre de 1665, por el Ilustr6simo Obispo, doctor Bernardo Izaguirre, recibiendo el nombre de *Asunci6n*, que es la misma advocaci6n bajo la cual puso a la Catedral el primer Obispo del Cuzco, Padre Valverde, en 1538, cambiando por ella la antigua de la «Concepci6n» con que se hizo la fundaci6n.

. . .

Parece patra6a inofensiva, bajo cuyo amable sugesti6n se han rendido todos los esp6ritus, aquello de la arroba de oro que ech6 en la fundici6n de la campana, la supuesta se6ora *Mar6a Angola*, nombre con que invariablemente se denomina aqu6lla. Si la tal *Mar6a Angola* existi6 alguna vez, seguramente no fu6 ni en el Cuzco ni en tiempos de la f6brica de la mencionada campana. *Mar6a Angola*, parece el nombre que llevan en Espa6a las mayores de algunas iglesias. Las otras campanas menores que en la torre derecha de la Catedral hacen compa6a a la «*Asunci6n*» o «*Mar6a Angola*», se llamaron, «*Santa B6rbara*», «*San Pedro*» i «*San Pablo*»; as6 como las otras cuatro de la torre izquierda, fueron llamadas «*Inmaculada*», «*Santa Catalina*», «*Santiago*» i «*San Bernardo*», i las cuales recibieron bendici6n de manos del Obispo Izaguirre, dos o tres a6os antes de la solemne consagraci6n de la Catedral, o sea el 11 de diciembre de 1665.

III.

Posible es suponer que uno de los motivos que determinaron la fundici6n de la gran campana que se se6orea de la alta torre de la Catedral, fuera la ojeriza e inquina que sol6a surgir i desarrollarse, co-

Cabildo Eclesiástico, en aquellos aborascados i movidos tiempos. La emulación estimuladora, madre de grandes inmemorables hechos, insinuó en nuestros capitulares la idea de forjar la campana. En 1651, contra el dictamen del doctor Diego Arias de la Cerda i la oposición del Cabildo, los Jesuitas ganaron el pleito, en Lima, i obtuvieron facultad de edificar su gran templo, con torre alta i frente a la plaza, templo que lo concluyeron, casi al tiempo que se consagraba la Catedral; asimismo fundieron para la torre de su iglesia una campana de 100 quintales, la misma que se rajó en 1694. Si los Jesuitas fundieron una campana de 108 quintales, el cabildo fundió otra de 130. Otro pleito, no menos ruidoso que el anterior, rodeó también el nacimiento de la *María Angola*. Fué el motivado por el deseo de los Padres de la Compañía de Jesús, que quisieron que el Cabildo Secular les otorgase la apetecida merced de usar paños de seda en las poltronas de la Real i Pontificia Universidad de San Ignacio de Loyola, pleito que también lo ganaron los listos i hábiles Jesuitas, por intermedio de su Procurador, el doctor don Diego Arias de Meneses.

No fué, pues, cosa de poco más o menos la aparición de nuestra *María Angola* en la vida pública i social del Cuzco, con cuya historia i tradición se ha vinculado tan intensa i profundamente.

IV.

Desde tiempo inmemorial la «*María Angola*» lanza su voz de grandes tonos seis veces en el día: dos en la mañana, *las cuatro* i *las diez*; una al medio día, *las doce*; dos en la tarde, *las tres* i *las seis*, i una última en la noche, *las nueve*. Pero sus sonos i la impresión que su tañido produce no son los mismos ni únicos: varían según la hora en que el sagrado bronce se extremece en sacudidas vibradoras i tonantes. Las tres campanadas de *las diez*, parecen un

conjuro a la plegaria i al recogimiento místico, como que anuncian el levantamiento de la Hostia en el sacrificio de la Misa Mayor que se celebra en la Catedral. El toque de *las doce* semeja la fuerte i vencedora irrupción del día i el saludo jubiloso al sol en la plenitud de su carrera i en la refulgencia de sus rayos de oro. *Las tres* dadas resuenan en el ambiente cansado de la tarde como la voz medrosa i vacilante del día invadido de sopor i de languideces insinuadoras del reposo. Lentas i profundas, las campanadas del *angelus*, son una despedida al día que se baña en la tímida sombra del anochecer; a esa hora la «María Angola» plañe melancólica entre las dudosas claridades de la tarde que muere, i la ronda medrosa de la noche que se reboza en su manto de penumbras. ¡*Las nueve!* Tocan al silencio de la ciudad, que al peso de su tradición, se recoge triste i pensativa, como una ciudad conventual que temiera profanar con el ruido mundanal la quietud de los espíritus anegados en la visión de sí mismos. En la soledad del ambiente i en la calma nocturnal, mientras las luces parpadean, i en el cielo negras nubes pasean sus cendales sombríos, los tañidos de *María Angola* esparcen sus ondas, a manera de impalpables oleadas que acariciarán suavemente la recogida meditación de los moradores, mientras pasos ligeros de viandantes rezagados resuenan en las losas del pavimento, i a lo lejos se escucha el agudo silbato del sereno, que rebozado en gruesas mantas de burdo tejido, ronda en el silencio de la calle, i el viento muje entre las paredes apretadas del barrio abandonado semejando el grito lastimero de almas acongojadas.

Pero nada más imponente ni nada que sacuda más las intimidades de la emoción que el toque misterioso de *las cuatro de la mañana*, que antes eran treintitrés campanadas lentas, seguidas de otras tantas rápidas i apuradas q', como cascada de voces agoreras, soltaban su raudal sonoro, i que ahora no

son sino seis o siete, por orden superior. A esa hora i en el silencio sepulcral que rodea a la ciudad, parece crecer inmensamente la sonoridad de la campana, i sus sonos penetran en el espíritu como voces de la propia conciencia, despertando las dormidas emociones i volviendo al hombre al duro despertar de la realidad. Las cuatro de la mañana, anunciadas por la *María Angola*, antes que el alba sonría i cuando los gallos levantan su agudo clarín de centinelas, cuántas veces arrancaron lágrimas ante un recuerdo querido o ante los taladros del remordimiento; cuántas sorprendieron al nocherniego entre la algazara de la taberna llena del humo de los cigarros i el ambiente repleto de alcohol, o entre el torbellino asfixiante de la orgía i la molicie. Aldabonazos sobre la puerta cerrada, rechinar de goznes, el paso precipitado del que va en busca de su casa, el medroso salir de viajeros madrugadores, una tímida campana que toca a despierto en el convento próximo, todo eso suele envolver con su majestuosa i retumbante voz, la *María Angola* a las *cuatro de la mañana*.

I cuando la histórica campana desata su canto glorioso, en los repiques, o su fúnebre i cangloroso eco tocando a muerte i desolación, en horas de luto, o en los días de tumulto se debate sola en una sinfonía aturdidora i en ímpetus huracanados que piden exaltación, lucha i tempestad colectiva, entonces es cuando la *María Angola*, llena los aires con un torbellino de notas que vuelan en el espacio, como aves fantásticas, como locas alucinaciones, que provocan al espíritu hacia los sentimientos que sus sonos quieren despertar. Porque la *María Angola* es la lengua del pueblo, es la voz colectiva de la ciudad.....

Un nuevo Cuasimodo la amaría con todo el fervor del contrahecho campanero de *Nuestra Señora de París*.

ALGUNAS PLANTAS DEL ALTIPLANO DEL PERÚ

POR C. M. HICKEN.

De la importante revista bonarense titulada APUNTES DE HISTORIA NATURAL, Nos. 9 i 10, correspondientes á los meses de octubre i noviembre de 1909, recortamos el interesante estudio fitográfico que va en seguida, del ilustre sabio argentino Dr. Cristóbal M. Hicken, una de las personalidades de más renombre en el mundo científico americano, sobre la Flora de los alrededores de la ciudad de Sicuani, capital de la provincia de Canchis; en que su autor nos da á conocer multitud de géneros i especies no registrados en las obras nacionales i el área de dispersión de algunas plantas indígenas del Departamento.

F. L. H.

Durante los meses de Enero y Febrero de 1903 hice una rápida excursión por las cordilleras del Perú y Bolivia, recorriendo las regiones de Cuzco, Titi-caca, La Paz, Oruro, Uyuni, etc., y coleccionando en las localidades mencionadas algunas plantas que he incorporado á mi herbario particular. La mayor parte de ellas esperan aún su clasificación y sólo un corto número ha sido determinado y como existe ahora un cierto interés por el conocimiento florístico

de esa parte de América del Sur, doy á continuación la nómina de las especies que he podido identificar.

65 plantas fueron recogidas en Sicuani (Perú), estación terminal en aquel entonces, del ferrocarril de Juliaca al Cuzco, situada 150 km. al Sur de esta ciudad y á 3.551 m. sobre el nivel del mar.

He añadido á las especies citadas algunas localidades de la Argentina, para facilitar el reconocimiento de la dispersión geográfica ayudando á establecer el vínculo botánico entre la localidad peruana y nuestro país.

CRYPTOGAMAE

1. *Asplenium fragile* PRESL.—No existe en la Argentina.
2. *Cheilanthes pruinata* KAULF.—Jujuy, Catamarca, Córdoba, Misiones.
3. *Pellaea nivea* (POIR) PRANTL.—Jujuy, Córdoba, San Luis, Cacheuta.
4. *Polypodium pycnocarpum* C. CHRISTENS.—Jujuy, Córdoba, Mendoza, Ventana.

PHANEROGAMAE

Monocotyledoneae

Bromeliaceae

5. *Pitcairnia* sp. probablemente nueva para la ciencia.
6. *Tillandsia virescens* R. et PAV.—Jujuy, Córdoba, Mendoza.

Juncaceae

7. *Juncus balticus* WILLD.—Mendoza, Buenos Aires, Patagonia.

Liliaceae

8. *Nothoscordum andicola* KTH.—Jujuy, San Juan, Mendoza.
9. *Nothoscordum bivalve* (L.) BRITTON.—Tucumán, Catamarca, Buenos Aires.

Iridaceae

10. *Sisyrinchium azureum* PHIL.—No señalado aún para la RA.
11. *Sisyrinchium chilense* HOOK.—Jujuy, Buenos Aires, Patagonia.
12. *Sisyrinchium scirpiforme* POEPP.—Región de los lagos patagónicos hasta Tierra del Fuego.

Orchidaceae

13. *Altensteinia paleacea* (KTH.) RCHB. f.—Muy parecida á la *A. Hieronymi* COGN., que vive en Salta, Tucumán, Catamarca, y Córdoba.

Dicotyledoneae

Piperaceae

14. *Peperomia umbilicata* R. et PAV. Tucumán, Orán.

Polygonaceae

15. *Polygonum* sp. Los ejemplares son bastante incompletos.

Nyctaginaceae

16. *Mirabilis ovata* (R. et PAV.) HEIMERL.—Córdoba.

Portulacaceae

17. *Portulaca pilosa* L.—En toda la RA. central y oriental.

Caryophyllaceae

18. *Arenaria serpens* KTH.—Córdoba, Patagonia.

Ranunculaceae

19. *Ranunculus pilosus* KTH.—No se conoce en la RA.

Cruciferae

20. *Descurainia canescens* (NUTT.) PRANTL.—En toda la RA.

21. *Sisymbrium titicacensis* WALP.—Catamarca.

Leguminosae

22. *Adesmia miraflorensis* REMY.—Jujuy.

23. *Astragalus unifolius* L'HÉRIT.—Jujuy, Catamarca, San Juan.

24. *Cassia Hookeriana* GILL.—Jujuy, Córdoba, San Luis.

25. *Lupinus humifusus* BENTH.—No conocida de la RA.
26. „ *ramosissimus* BENTH.—Tampoco señalada para la RA.
27. *Vicia graminea* SM.—En la RA. oriental y Patagonia.

Oxalidaceae

28. *Hypseocharis pimpinellifolia* REMY. Jujuy y Salta.
29. *Oxalis eriolepis* WEDD.—No existe en la RA.
30. „ *Haenckeana* ZUCC.—Idéntica observación.

Malvaceae

31. *Malvastrum parnassiaefolium* A. GRAY.—Jujuy, Catamarca.

Onagraceae

32. *Epilobium denticulatum* R. et PAV.—Córdoba, Tucumán, Jujuy.

Passifloraceae

33. *Tacsonia pinnatistipula* JUSS.—No se conoce de la RA.

Umbelliferae

34. *Eryngium nudicaule* LAM. — San Luis, Entre Ríos, Tandil.

Asclepiadaceae

35. *Cynanchum* sp.—Parecida al *C. mucronatum*.
36. *Oxystelma flava* (SCHAU.) SCHUM.—No conocida de la RA.

Convolvulaceae

37. *Ipomoea minuta* R. FRIES.—Jujuy.

Borraginaceae

38. *Eritrichium humile* DC.—Jujuy, Tucumán.
39. *Krynitzkya linifolia* A. GRAY.—No señalada de la RA.

Hydrophyllaceae

40. *Phacelia pinnatifida* GRISEB.—Jujuy, Tucumán, Córdoba.

Verbenaceae

41. *Verbena erinoides* LAM.—Toda la RA. central.
42. „ *hispida* R. et PAV.—Jujuy, Salta, Córdoba.

Labiatae

43. *Alguelagum tenuiflorum* BENTH.—No se conoce

44. *Bystropogon canus* BENTH.—Jujuy.
45. *Stachys elliptica* H. B. KTH.—No se conoce de la RA.

Solanaceae

46. *Salpichroa diffusa* MIERS var. *longiflora* HICKEN nov. var.

Diag.: *Tubo corollino 4 plo calyce. havd duplo vel vix triplo.*—Frequens in collibus prope Sicuani. El cáliz tiene 6 mm. de long. y el tubo corolino alcanza hasta 25 mm., llevando todavía lóbulos de 4 mm. long.—Esta variedad es muy frecuente en las colonias que rodean la estación de Sicuani.

47. *Solanum Commersoni* DUN.—Buenos Aires, Entre Ríos.

48. *Solanum nigrum* L.—RA. central, etc.

Scrophulariaceae

49. *Alonsoa acutitolia* R. et PAV.—También en Bolivia.

50. *Bartsia canescens* WEDD.—No se conoce de la RA.

51. *Calceolaria cuneiformis* R. et PAV.—La misma observación.

52. *Castilleja fissifolia* L. var.

Plantaginaceae

53. *Plantago Hartroegi* DCNE.—No se conoce de la RA.

Rubiaceae

54. *Galium ciliatum* R. et PAV. No se conoce de la RA.

55. " sp.

Compositae

56. *Barnadesia Dombeyana* LESS.—No señalada para la RA.

57. *Bidens humilis* H. B. KTH.—Córdoba.

58. *Bidens serrata* PAV.—

59. *Eupatorium scopulorum* WEDD.—No es de la RA.

60. *Franseria artemisioides* WILLD.—No se conoce de la RA.

61. *Grindelia glutinosa* DUN.—No es de la RA.

62. *Hypochoeris taraxacoides* WALP.—No señalada para la RA.

63. *Mutisia viciaefolia* CAV. var. *hirsuta* (MEY.) WEDD.—El tipo se conoce de Jujuy.
64. *Perezia multiflora* LESS.—Salta, Tucumán, Catamarca.
65. *Stevia petiolata* (CASS.) SCHULZ BIP.—No es de la RA.

Como se ve por la lista que antecede son muchas las plantas que viven en Siucuni y en la región subtrópico-andina de nuestro país, poniendo una vez más de manifiesto que la Cordillera de los Andes ha sido y es un camino importante por el cual numerosas especies han inmigrado á la Argentina ó salido de ella.

(“Apuntes de Historia Natural” Tom. I.—Números 10 i 11.—Buenos Aires.—1909.)

Organización de las Escuelas Rurales

(CONCLUSIÓN)

Todo hombre, en el concierto social tiene que realizar una obra determinada y en esa labor común ocupa lugar propio y necesario la obra material, que en el pasado tiempo se consideró digna tan sólo de esclavo, del siervo, del plebeyo; pero que al presente la filosofía proclama como expresión natural del trabajo, lábaro de redención de los pueblos libres, expresión genuina de la humana dignidad.

Si la ciencia de la educación aspira a que esa obra material, esa obra de la industria y del trabajo humano sea perfecta, aspira además a que esa perfección sea la mayor posible, y se alcance con la mejor suma de esfuerzos y con la mayor suma de productos. Tal es la esencia en que radica los efectos económicos del trabajo manual.

La educación de la mano del futuro obrero tiende a que la obra material que se hace sea perfecta, esto es, tenga todo lo que demanda su naturaleza, sea fácil y barata en su ejecución; sea lo más abundante con iguales medios, para que así en la concurrencia natural de los productos de trabajo, sea preferida y rinda el obrero al mayor provecho; a la industria el mayor adelanto.

Si la escuela, como hemos dicho, debe preparar para la acción, debe educar en el hombre sus medios de hacer. El futuro obrero debe sacar de la escuela en la precisión de su vista, en su gusto, en la destreza de su mano, en su tendencia a la actividad útil los preciosos gérmenes que desarrollados en los secretos laboratorios del espíritu son luego habilidad, destreza, trabajo. Tal es la faz importantísima de la educación a que se refiere el trabajo manual.

La escuela nacional no debe ver que educa la mano de un hombre, sino la mano de un pueblo: no debe sólo estimarse el trabajo manual como rindente del beneficio individual, sino de la riqueza pública. Así como los individuos concurren en un número reducido en que son preferidos los mejores; los pueblos concurren con sus industrias en el mer-

cado del mundo, y son preferidas las obras que pueden soportar la concurrencia, por su perfección, abundancia y baratura. A tal fin tiende el trabajo manual en la escuela.

Si existen industrias comunes en el país, pues sus productos son demandados en todas partes porque en todas partes se elabora, los hay también propios de cada localidad, como lo revela la abundancia y la calidad de la materia prima, las disposiciones peculiares de sus habitantes y las producciones espontáneas de su genio. Y se comprende que es dable modificar los agentes de la cultura de un pueblo conservándoles, sin embargo, su índole característica. Así la fabricación de jabones, velas, cerveza y la agricultura, alfarería y cerámica en el departamento del Cuzco, los tejidos de lana e hilo en Cajamarca; la sombrerería en Piura, etc., y así en ciertas regiones, de determinada producción espontánea, puede informar la enseñanza manual, ampliándola, mejorándola bajo la aspiración del espíritu nacional.

De todo lo expuesto, se deduce, que la educación manual en el Perú, sobre todo en las escuelas rurales, se presenta como en todas partes, en concepto de una necesidad de la educación general; dirigida a integrar el desenvolvimiento de los poderes del educando. La enseñanza manual sería en el Perú una enérgica reacción saludable en contra del intelectualismo estéril, dominante en nuestros centros educativos; contribuiría a deslindar las vocaciones, diferenciar las aptitudes y aprovechar un poco de todas las fuerzas vivas del país.

Sólo el trabajo manual hace, en fin, eficaz y digna la obra educacional de los gobiernos y de los municipios. La misión de educar al pueblo no se cumple dándole la ciencia, sino formando en él la santa virtud del trabajo, la del ahorro y de la temperancia. Nadie quiere por la educación formar pueblos sabios, sino pueblos laboriosos y morales.

Concentración. Ahora, volviendo sobre el tópico en cuestión, diremos que para que la enseñanza de las diversas materias que ya enunciamos no resulte inconexa y se llegue a dar una ordenada y firme unidad a los conocimientos de los escolares; se debe establecer en la enseñanza, una conveniente concentración. Esta consiste en una conexión ordenada de las asignaturas dentro de una total unidad.

La concentración se ha entendido de muy diversos modos: para unos consiste en que una materia forma el punto concéntrico ajustándose las demás a ellas. Para otros la concentración tiene lugar cuando algunas materias se subordinan a otras.

La concentración bien entendida es aquella en donde cada enseñanza conserva su independencia dentro de la más

estricta unidad. Para el buen éxito de la concentración en la enseñanza, hay que unir estrechamente las partes de una misma asignatura de tal modo que aparezcan como una materia y no como varias. Tal sucede con Aritmética y Geometría, con Historia y Geografía, etc. etc.

La concentración en la enseñanza hay que dejarla establecida al formular un plan de enseñanza para que las materias afines y los asuntos relacionados se expliquen al mismo tiempo.

Método. Todo método de enseñanza—sobre todo en las escuelas rurales,—debe basarse en la naturaleza de los escolares y, por consiguiente, ser natural. Sólo cuando el método es natural ganaremos en el niño su interés y con él una atención penetrante, fuerte y sostenida, condiciones sin las cuales no es fructífera la enseñanza.

Para que el método corresponda a la naturaleza de los escolares debe amoldarse a los distintos grados de la enseñanza. Para los niños que acaban de ingresar a la escuela y que jamás se han separado de la familia, debe comenzar por despertar el interés y para ello debe darse a modo de juego o de una conversación agradable. Pero más tarde se debe ir preparando a los niños para un trabajo más serio.

Otras condiciones que debe reunir el método para que dé los resultados que sean apetecibles en la enseñanza, es que debe amoldarse a la clase de los asuntos enseñados y a la personalidad del profesor. Cada asignatura tiene índole especial, y de muy distinta manera se ordena los principios y se exponen las verdades en Historia que en Ciencias Naturales; por otra parte cada profesor tiene su personalidad distinta de la de otro, y cada cual logra obtener por sus propias experiencias e ideas lo que el método pueden dar. Cada profesor, no podemos decir inventa un nuevo método, pues este ha de fundarse siempre sobre la psicología y sobre los resultados científicos logrados hasta ahora por experiencias y reflexiones propias y ajenas, así como por los estudios pedagógicos que tenga realizados: todo eso le servirá para proceder acertadamente en el método de que se valga. El maestro no debe ciegamente seguir un método, sino que debe modificarlo allí donde su experiencia y convicción lo exija. Así se corroborará aquello de que no hay mejor método que el maestro.

La importancia del método en la enseñanza es por demás manifiesta. Si método se necesita para todos los actos diarios de la vida, aún para comer y dormir, en la enseñanza no se podría dar un paso sin él, por esto se dice que sin método toda clase de desaciertos son seguros; pero con un

método acertado podrá hasta un profesor de escasas condiciones conseguir resultados positivos en la enseñanza.

La intuición. El punto de partida para una buena enseñanza está en comprender el grado intelectual en que se halla un alumno para guiarlo lentamente en su proceso evolutivo. Y nada más apropiado y seguro para conseguir este fin que la enseñanza intuitiva, sobre todo tratándose de las escuelas rurales. Sin discutir si la intuición es método es forma o procedimiento de enseñanza, es lo cierto que se le ha reconocido su valor inmenso, y lo que algunos estimaban secundario es hoy el único medio de que disponen para que el espíritu humano adquiera las nociones en que se basará toda futura ciencia. "Es necesario la intuición, no sólo al artista, al naturalista, al hombre de ciencia; no sólo al médico, que en ella funda la seguridad de su diagnóstico; no sólo al ingeniero, que debe pasar muchos años, en los talleres de construcción para adquirirla, sino que lo es también al filósofo, que la ejercita más que nadie, por que su misión es observar las relaciones de las cosas allí donde los demás hombres no descubren ninguna relación, y lo es igualmente al poeta, que debe ver lo bello en la naturaleza, que todo el mundo admira cuando se le expone, pero en lo que nadie había reparado antes. Nada hay acerca de lo cual deba insistirse tanto como en la necesidad de recibir impresiones vivas y completas. La intuición, según de Gerando, es la gran escuela fundada por la naturaleza y abierta siempre a la inteligencia humana. En el mero hecho de aprender el niño a ver antes que a andar y obrar, ¿no nos está descubriendo la Naturaleza claramente sus designios? No hay cosa más sencilla a primera vista ni cuyo uso parezca más fácil en la enseñanza que en la intuición; quiero referirme sólo a las escuelas rurales distantes de las grandes ciudades históricas y de los grandes centros manufactureros y comerciales. ¿No veis cuán asombrosa variedad de hechos, de seres, de fenómenos, de manifestaciones, ofrecen la naturaleza, la sociedad y la historia misma al rededor de cada una de esas escuelas? ¿Se trata de enseñar al niño Zoología? Pues en cualquier pueblo o campiña pululan los insectos, reptiles, peces, mamíferos, aves, por centenares de variedades, y los alumnos pueden satisfacer ampliamente sus instintos entomológicos, ornitológicos o de otro género. ¿Se trata de botánica? Cualquier pueblo dispone de una flora rica y abundante. ¿Se trata de topografía? Por desgracia abundan por todas partes los relieves accidentados más que las llanuras y el trazado de curvas de nivel, el levantamiento de planos, la medición de alturas pueden hacerse en cualquier villorio tan bien o mejor que en cualquiera ciudad

civilizada. Se trata de mineralogía y geología? Picos, sierras, cuevas, valles, fenómenos de erosión, capas geológicas al descubierto, cavernas, manantiales, fósiles, aluviones, cantos rodados, criaderos metalíferos, hállanse distribuidos por toda la zona del Perú. ¿Se trata de hidrografía? Sobre que muchísimas escuelas funcionan a orillas del mar, lagos o lagunas, todos conocemos infinidad de miserables aldeas que no pueden sostener una escuela completa, y que sin embargo se ríen de Lima por que tienen mejor río que el Rimac. ¿Se trata de meteorología? Los aparatos meteorológicos fundamentales, como el termómetro y el barómetro, se hallan ya muy popularizados, y en cuanto a meteoros no tiene Lima ningún privilegio, y no son pocas las poblaciones rurales que se hallen más favorecidas en nubes, lluvias, nieve escarcha, granizo, relámpagos, y rayos. ¿Física del vapor y de la electricidad? Las escuelas de los pueblos donde existe estación telegráfica o estación de ferrocarriles se cuentan por millares. ¿Las preocupaciones de la vida pública? En todo los pueblos hay un consejo, que es una Cámara parlamentaria y un Juzgado de Paz, que es en su esfera lo que el Tribunal Supremo en la suya. ¿Industrias fabriles y manufactureras? Raros son los pueblos donde no hay un tejedor, carpintero, herrero, etc., y abundan otros en donde se ejerce la fabricación en grande de tejidos, maquinaria, materiales de construcción, muebles, curtidos, etc. ¿Agricultura y Zootecnia? Son industrias aldeanas y que en ninguna ciudad adelantada puede enseñarse intuitivamente como en el campo. ¿Obras de arte? Pocas veces sucede que en el pueblo o en sus comarcas no existan construcciones, templos, altares, objetos consagrados al culto, hermitas, conventos, ruinas, muebles, etc. de diferentes estilos arquitectónicos y frescos cuadro al óleo, estátuas e imágenes de santos, de más o menos de mérito, sin contar con que los vaciados, las oleografías y los cromos democratizan la pintura y la escultura, poniéndola al alcance del modesto presupuesto de cualquiera escuela rural". Por todas estas razones la enseñanza intuitiva es la más recomendable para las escuelas rurales, ya que tantos maestros y pedagogos la recomiendan entre ellos los señores Posada, Giner de los Ríos y por último el gran maestro Unamuno, quien refrendando lo que nosotros acabamos de expresar acerca de la enseñanza intuitiva dice: "Quiero que un maestro de niños no explique asignaturas, sino que muestre la realidad. Cuanto a la vista se le ofrezca, cuanto a la ocasión se le aporte, debe presentárselo a sus alumnos a la luz de la ciencia".

Opinión acerca del plan de educación actual: debe reformársele dándole una ten- dencia industrial.

La enseñanza que se suministra en el día en las escuelas rurales adolece de muchos defectos capitales. Materia de un estudio científico y extenso sería ocuparse de todos ellos, limitándonos por hoy a enumerar algunos que son a nuestro juicio los que necesitan seria y urgente reforma. En primer término, tenemos el Plan de Educación, que si bien es pasable por no haber otro, en la práctica su aplicación resulta imposible. La constitución étnica del vasto territorio, la variedad geográfica que modifica, no sólo el clima, no sólo el terreno, no sólo los productos, sino también y de manera notable, el carácter del individuo, según el ambiente en que vive, adaptándose a las necesidades del vivir, que también constituye una característica regional, son el inconveniente mayor con que tropieza la implantación de un solo Plan de Educación para todo el Perú.

Confecionar un plan para que sólo las escuelas de Lima Callao, Arequipa, etc., etc, llenen lo prescrito en él es no haber ni siquiera planteado el problema de la escuela rural. Se trata de otros niños, formados en otro ambiente y que deben prepararse para actuar en él; son otras las escuelas, por ser otro el material de que se dispone; otro el local; otros los maestros, en fin.

Examinemos ligeramente el actual Plan de Educación; el primero de los inconvenientes con que tropezamos es que los dos años de instrucción obligatoria se resienten de deficiencia. Supongamos una escuela perdida en la inmensidad de los campos, aislada, ó bien en el centro de un pequeño caserío donde no hay vecinos que no tengan algunas ovejas, un caballo, una vaca, etc. Ved a un pobre maestro con el programa en la mano, explicando, por ejemplo, Lecciones de Cosas, la primera proposición relativa "al nombre de los principales animales de la región; de las plantas alimenticias y de adorno más comunes". ¿Habrà algo más irónico? Si los niños campesinos tienen algo de base aperceptiva, es precisamente esos conocimientos, ¿y de qué les servirá volver a repetirles lo que ellos ya saben, y quizá con más experiencia que el maestro? Si de Lecciones de Cosas, pasamos a Aritmética, tomemos al azar una proposición, por ejemplo, la última del programa de esta materia en el primer año: "Conocimiento objetivo de las unidades métricas". ¿Cómo se puede enseñar objetivamente una cosa sin material escolar?

A nadie se le escapa que en la mayoría de las escuelas urbanas no hay útiles de enseñanza; si esto decimos de las escuelas de las grandes ciudades, ¿qué será en los campos? Luego el primer error está en la mala organización del plan, pues, en él no se ha tenido en cuenta que el niño rural, al ser segregado de la escuela, después de dos años de estudio, no debe ser un enciclopédico, no debe llevar consigo un gran bagaje de conocimientos, sino un buen bagaje de cosas útiles, sólidamente aprendidas, que lo habiliten a bastarse en el ambiente del trabajo en que va a desenvolver su acción.

Por esto somos de opinión que se formule un nuevo plan de estudios para las escuelas rurales, a base de las industrias dominantes en cada una de las regiones. En una campaña comercial, por ejemplo, será conveniente dedicar más atención a alguna especialidad, aplicaciones de Aritmética, dar importancia a algunas de la Geografía y enseñar la naturaleza y usos de los principales artículos de su comercio. En los lugares manufactureros se hará lo mismo con respecto a los artículos que en ellos se produzcan, poniendo de manifiesto el procedimiento industrial, con ligeros delineamientos de economía social. En los campos agrícolas se aprovecharán las oportunidades de explicar a los discípulos el objeto del buen cultivo, y los procedimientos en que consiste. Y por último, en los asientos mineros la instrucción se encaminará a hacer notar la naturaleza y uso de los metales o minerales que en él se explotan, los procedimientos que se emplean para hacerlos productivos, y las leyes que regulen la salud y la seguridad de los operarios, empleados en las minas. En una palabra, el carácter industrial de cada lugar debe ser tenido en cuenta para el delineamiento general de un plan global de enseñanza.

El estudio de las Ciencias Naturales. Relacionado con el problema industrial se halla el estudio de las Ciencias Naturales, punto capital que debe tenerse en consideración como primordial al organizarse un Plan de Educación racional, especialmente para las escuelas rurales. Las Ciencias naturales hacen que el hombre se familiarice con lo que le rodea, y con las condiciones a que debe atender para la preservación de su existencia; y le comunica los conocimientos prácticos que son la base de toda industria productiva.

En todas partes—y muy en especial en los campos—se hallan los materiales para el estudio de las Ciencias Naturales; y el buscarlos crea en el individuo hábitos de observación concreta y segura y lo conduce a la investigación de todo lo que está bajo el dominio de los sentidos. El estudio hecho así lleva también la mente a ver, más allá del objeto,

la idea que él presenta, y al través de ésta los fenómenos de la inteligencia y las leyes que los rigen. Citamos un ejemplo que aclare lo dicho. "Nuestros alimentos, en su mayor parte, los debemos, a la agricultura; y si ésta no fuese debidamente atendida, perecería casi la totalidad de la población del globo. Pero para conseguir los conocimientos agrícolas necesarios y obtener buenos resultados en dichas labores, es preciso conocer muy bien el suelo, su composición, sus cambios y los principios y métodos que permiten recuperar el gasto notable de las cosechas, lo que envuelve conocimientos de mineralogía y de química. También se necesita conocer el desarrollo vegetal, de lo que trata la botánica, y hacer un estudio de los insectos benéficos y nocivos y de todos los animales útiles que se alimentan de productos vegetales, para todo lo cual hay que recurrir a la zoología. De estas ciencias también depende el cultivo más adecuado del algodón, el lino y la seda, y la manera de preparar con estos productos las telas y los vestidos; las otras varias manufacturas adecuadas para suplir las necesidades humanas; la construcción de las casas que nos protegen de los elementos; las disposiciones para conseguir calor artificial y ventilación; la fabricación de los utensilios domésticos, y las armas ofensivas y defensivas, y, en fin, la manera de proporcionar todas las comodidades necesarias y todo lo conveniente para los goces más refinados de la vida. Esas ciencias, unidas a las matemáticas, nos han puesto en capacidad de construir caminos, vías férreas, puentes y canales; de atravesar las montañas por medio de túneles; de abastecer de agua a las grandes ciudades y de iluminarlas con luz artificial; de desaguar los pantanos y construir albañales y de comprender las leyes sanitarias, y proveer todo lo necesario para asegurar su cumplimiento".

Otros puntos deficientes en el Plan de Educación, de que venimos hablando, son la edad escolar y el número de años de la escuela elemental, que relativamente es muy corto para llenar cumplidamente el fin que ella persigue. Por lo menos debe aumentarse en un año, por lo que respecta a la duración de la escuela elemental gratuita y en cuanto a la edad escolar debe ser de siete años en los niños para las escuelas rurales. Todos estos motivos convencen de que es indispensable emprender una reforma con el propósito de que el nuevo Plan de Educación, que debe seguramente formularse, corresponda al fin a que debe servir la escuela primaria, según el concepto científico que de ella se tiene hoy en día. Y para que el éxito corone la obra, se necesita que se cambie el sistema de organizar los programas escolares. Es ge-

neral el hecho de encomendarse tales proyectos a individuos solos ó corporaciones de pocas personas— y lo que es más curioso de aquéllas que jamás han actuado en el magisterio —y de que esos individuos o corporaciones conciban el plan y dirijan y ejecuten por sí mismos hasta en los menores detalles, las diversas clases de trabajo que requiere el cumplimiento del cometido. Y a menudo ha sucedido también que, aprobados y llevados los proyectos a las escuelas para que sirvan de norma a la enseñanza no han producido los efectos deseados y han dejado poco satisfechos a los encargados del gobierno escolar, como a los maestros y al pueblo.

Si se indaga por las causas que frustran tales esfuerzos, se encontrarán inmediatamente. Siendo como es, un Plan de Educación un cuadro sinóptico de todas las ciencias y de todas las prácticas que se han de enseñar, requiere por lo tanto, de su autor, un saber teórico y práctico muy vasto. Precisa, además, que ese cuadro se ajuste a principios científicos, lo que no puede conseguirse cuando se carece de la ciencia de la Educación, y como, por otra parte, es menester cierta gradación entre las partes que corresponden a cada año, a fin de que los escolares asimilen sin fatiga alguna en el tiempo señalado por la ley de instrucción obligatoria, cabe en el que formule un programa el conocimiento profundo de la psicología infantil. ¿Es posible ahora que un solo hombre o una comisión de tres posea una suma de inteligencia y experiencia tal para la organización de una obra semejante? Aventura sería la respuesta. Sólo hombres excepcionales podrían reunir condiciones tantas, pero la generalidad imposible. De ahí que cuando se ha recorrido a una persona vastamente ilustrada en el país para la confección de un programa de estudios, haya resultado defectuosa, en proporción a su escasez de conocimientos en determinados ramos. Este convencimiento nos sugiere el pensamiento de solicitar la cooperación de personas especialistas en determinados ramos del saber humano, de tal modo que cada cual en su especialidad formule la parte del programa que le corresponde siendo una la persona técnicamente preparada de organizar todos los fragmentos dentro de la más estricta unidad.

La redacción de un Plan de Estudios, comprende, pues, pluralidad de partes y de clases de trabajo. Entrando varias asignaturas, requiere un plan desde luego bien meditado. Cada asignatura consta de práctica, ciencia aplicada y ciencias puras; es indispensable desenvolver la práctica y la ciencia según el orden lógico de sus elementos. Debe en un plan haber gradación, a fin de que las fuerzas físicas y mentales se desarrollen paralelamente, tener en cuenta la edad

de los niños a fin de que el proceso evolutivo de la enseñanza, se haga lentamente y coordinar fácilmente los elementos de todas las disciplinas; estudiarse las principales regiones del país y la tendencia industrial de cada departamento, con el objeto de que la enseñanza corresponda a la aspiración de todas y cada una de las secciones territoriales y por último que se haya conexión entre las asignaturas y que determine el momento más apropiado en que debe suministrarse tal o cual disciplina.

En resumen: siendo la ejecución de un plan de Enseñanza un problema tan delicado y complejo, su organización por la gran variedad de conocimientos y aptitudes que requiere, no puede ser efectuada, según acabamos de exponer, por una sola persona ni por una colectividad cualquiera de individuos; es menester encomendarla a tantos, especialmente preparados, como sean las clases de trabajo que hay que ejecutar y a fin de que todas ellas obren armónicamente, aunque dicho sea de paso, conservando siempre su independencia, dentro de la más estricta unidad.

Como medios accesorios para la buena organización de las escuelas rurales anotaremos: la disciplina, los útiles de enseñanza y las bibliotecas escolares.

Disciplina. En una escuela, tan indispensable es la disciplina como la buena educación.

La disciplina no sólo es necesaria a los discípulos porque pueden aprender doble en determinado tiempo, sino porque una de las cosas a que vá un niño a la escuela es practicar la obediencia, quizá tanto más a instruirse. La disciplina puede ser firme y enérgica, pero sin dureza y siempre ejercida con amor y afabilidad. Al educando se le debe conceder libertad para la actividad y práctica de su voluntad propia dentro de los límites de la más absoluta moralidad. Deseos nocentes y placeres que a nadie perjudiquen, concédasele con gusto al educando. Guárdese el maestro rural de intimidar al niño, porque privándole de libertad y franqueza, formará hombres tímidos, hipócritas y faltos de moralidad.

Cuán necesaria es para el éxito, de la disciplina, armonizar la severidad precisa con la prudencial dulzura, muéstralo las siguientes expresiones de Comenio: "Una escuela sin disciplina se asemeja a un molino sin agua. Pues así como un molino sin agua queda parado, así una escuela donde desaparece la disciplina cae en el estancamiento. De esto no se deduce que en la escuela han de abundar las amenazas y los golpes, sino mucho más la vigilancia y la atención, tanto por parte del que enseña como del que aprende. El educador ha de parecerse al cielo, que en todos los tiempos envía ca-

lor y luz, frecuentemente manda agua y viento y raras veces truenos y relámpagos”.

El ejemplo es el medio de disciplina de mayores efectos; por esto conviene que el maestro aparezca ante el niño como un modelo que debe imitarlo. Sólo con buenos maestros se puede obtener buena disciplina.

Útiles de enseñanza. Cansado me parece demostrar la utilidad que tienen en las escuelas el material de enseñanza, así como es también inútil manifestar la desatención que a este respecto, como en todo hacen las autoridades escolares de las escuelas de campo. En una escuela de distrito—no diré de campo—no se halla un solo aparato para el servicio de la enseñanza, cuando más un registro escolar y un mapa del Perú anticuado, constituyen todo el capital del maestro rural. Conviene, pues, dotar de los útiles más indispensables y de poco costo a las escuelas de campo; esta tarea incumbe más al maestro que a persona alguna, si las autoridades escolares desatienden sus pedidos, no obstante de ver la urgente necesidad de ellos, el maestro debe organizar fiestas sencillas, donde se cobre una pensión módica por la entrada, o solicitar de los ricos del lugar. Sólo con perseverancia y buena voluntad se podrá adquirir los útiles más indispensables para la escuela sin esperar todo de las autoridades escolares que nada hacen en bien de la instrucción pública.

Bibliotecas escolares rurales. Las bibliotecas rurales son, incuestionablemente, uno de los mejores medios para generalizar la instrucción. Son pocos — o ninguno — los libros que llegan a las poblaciones pequeñas y a los campos, y si los hay son defectuosos e impropios para ampliar la cultura moral; de ahí que sea necesaria la formación en cada escuela rural, — de una pequeña biblioteca de libros bien seleccionados, que no sólo puedan utilizar los escolares, sino también los padres de familia. Para ello, el maestro, les irá demostrando en conversaciones particulares la utilidad de los libros, haciendo nacer en su espíritu un vivo interés por el valor que pueden tener las obras literarias, artísticas y científicas. Les hará comprender que por la buena lectura se obtiene goce intensos, emociones hondas y muchas veces consuelos para las grandes amarguras y crueles desengaños. El alma de las multitudes se transforma hoy en día con la lectura, y todo peruano, parodiando al ilustre Joaquín Costa, está obligado a defender la patria con los libros en la mano.

Lo mismo en las ciudades que en los campos el desarrollo de la cultura es idéntico, y es justo que el maestro, cual nuevo redentor, haga saborear a los humildes el beneficio que produce la buena lectura.

La dirección de una biblioteca rural correrá a cargo del maestro y en cuanto al uso de los libros él dará a los alumnos aquéllos que crea más apropiados, procurando que en las clases hagan pequeños resúmenes de su lectura en lenguaje propio. Los libros que formen una biblioteca, en la escuela rural, deben reunir ciertas condiciones: ser breves, estar dispuestos con lógica y ser modelo de estilo. Pasamos por alto el concepto pedagógico acerca de los libros por creerlo innecesario.

Es deber, pues, de cuantos quieren el resurgimiento de su patria laborar con todos sus esfuerzos porque las bibliotecas rurales sea una realidad, ya que es la única manera de combatir el analfabetismo reinante en el país.

CONCLUSION

En resumen, nuestra opinión acerca de la mejor organización de las escuelas rurales la podemos condensar del siguiente modo: adaptabilidad del maestro rural al medio donde vive la escuela; construcción de buenos locales escolares según modelo científico y técnico; formación de maestros AC-HOC; creación de tres Escuelas Regionales Rurales; ejecución de un nuevo Plan de Enseñanza a base del estudio de Ciencias Naturales y de las principales industrias del país; importancia especial que debe darse al trabajo manual educativo en la escuela nacional y organización de bibliotecas escolares rurales como el único medio de combatir la incultura general del país.

Abrigamos el íntimo convencimiento de que nuestra opinión ha de encontrar eco en los dirigentes del país, quienes penetrándose de la acción social que representa la escuela han de velar por el mejoramiento de ella.

Desanalfabetizar a las multitudes es trabajar por la grandeza y el porvenir de la patria.

G. BRAVO MEJÍA.

LOS VARAYOCC

—
(CONCLUSIÓN)
—

En esto, ocurre hoy, lo que ha sucedido siempre con casi toda la legislación peruana. Se ve tan superficialmente y de tan lejos las legítimas necesidades de los departamentos y se trata de uniformar de manera tan completa, con normas generales y exclusivas la vida social de todos los pueblos de la patria; que generalmente todo esfuerzo en este sentido resulta inútil, si no contraproducente y pernicioso. En este país donde—como alguien dijo—“pueden caber diez estados”, se quiere implantar una asombrosa uniformidad legal y administrativa, que por lo mismo que resulta artificial y que no corresponde á tantas diferencias físicas y sociales, se quiebra, se heterogeniza ó cae en desuso, sin producir los resultados que se proponían los dirigentes de la cosa pública; si antes, no produce desconciertos políticos y administrativos, en la marcha normal de la vida provinciana.

Resulta muy vulgar repetir, pero la verdad obliga á ello, que inspirados por la anacrónica y desprestigiada filosofía que tuvo su sede en Francia, de la que hemos copiado casi todas nuestras leyes, queremos hacer un derecho puramente intelectual, sin tener en cuenta que “le droit n'est pas une création réfléchie et libre de la volonté humaine, c'est un développement spontané et fatal des tendances d'un peuple.”—como diría Savigny (1). Y aunque esta idea exclusivista y cerrada como todas las de una escuela parcial y doctrinaria, no comprende sino un aspecto unilateral y restringido; tiene con todo un fondo de verdad aceptable y comprensivo.

(1) Alfred Fouillée, “L' Idée Moderne du Droit”.

Hay que buscar una armonía entre el derecho nacido de lo espontáneo y natural de la organización de un pueblo y la acción reflexiva de la legislación, encaminada al mejoramiento moral y material.

No, como "le génie français, semblable á Descartes qui "prétendait reconstruire la philosophie entieré par sa seule "pensée; voudrait refaire la société par sa seule volonté; il "croit qu' il suffit de vou loir pour pouvoir, de décréter pour "fonder; il a foi dans la puissance de l' homme. L' ecole his- "torique dresse devant lui comme un obstacle la puissance "des choses" (1); sino, uniendo ambas tendencias, la de la Escuela Histórica del Derecho, que lo funda en el desenvolvimiento social y la de la escuela racionalista francesa que se apoya para llegar á sus conclusiones en la fuerza de las ideas para hacer el derecho de un pueblo.

Desgraciadamente ese no fué el criterio de nuestros legisladores; para ellos esa filosofía que tanta fe tiene en el poder individual, que cree bastante querer para poder, decretar para establecer, dejando de lado todo determinismo social, ha sido la única base de legislación.

Con leyes, decretos, resoluciones se ha tratado de cambiar la condición de una gran masa de la población sin tener en cuenta los factores que neutralizaban completamente los efectos se que trataban de conseguir. Se procuró de revolucionarlo todo, de modificarlo todo, de invertirlo todo, sin preocuparse de fundar las innovaciones en las costumbres formadas desde antaño, y transformarlas acelerando la lenta y natural evolución de la sociedad, con fórmulas reflexivas, adaptadas al estado de cosas, ya existente y que se debían mejorar.

"La volonté ne connaît point le temps ou espère s' en "affranchir: l' histoire la ramène sous l' empire de cette "force suprême; á l' idée de revolution subite elle oppose "celle d' évolution lente, que nous sommes en France portes "á oublier; á la liberté personnelle qui s' efforce de rompre "avec le passé, elle oppose la loi incontestable de la conti- "nuité et le déterminisme universel. Le droit est présenté "alors comme étant vraiment la puissance supérieure; mais "cette puissance ne réside ni dans la volonté morale de l' "individu, ni dans sa force physique, choses également pas- "sagères qui ne peuvent rien fonder de durable: le droit est "la force organisée por le temps et la science, la puissance "accumulée des générations."

Así como infinitos animáculos uniéndose y soldándose

(1) Alfred Fouillée—Ob. cit.

los unos á los otros, preparan en innúmeros siglos, en el fondo de las aguas, los continentes que surgirán á la luz, así dentro de la barbarie misma se fundamenta, en el trascurso de los años, las formas de una nueva y superior civilización. El verdadero genio creador, es el tiempo, porque el tiempo es la paciencia misma. (1)

La verdad de estos principios, que la Escuela Histórica del Derecho preconiza como la base fundamental de la jurisprudencia, no puede dejarse de mano en ningún caso, pues descansa en la fuente misma del derecho, mero producto social, ó sea la misma sociedad. Sería comprender el derecho bajo un punto de vista enteramente limitado, si se tratara de establecerlo por las ideas dominantes en un grupo de legisladores, que con frecuencia obran bajo impresiones políticas de momento, independientes de las necesidades verdaderas del país, sancionando leyes, unilaterales é inadaptables por lo mismo que no resultan del alma popular.

La vida social es poliédrica, con innumerables facetas que la hacen enteramente compleja, muy variada y por tanto más bella, más agradable. Las manifestaciones del progreso social se conforman á ese conjunto infinito de planos de actividad, que los individuos somos incapaces de abarcar en conjunto; de ahí que el derecho y sobre todo su manifestación escrita, la fórmula jurídica; para responder y conformarse á la colectividad, no puede ser uniforme y absoluta á los pueblos diferentes comprendidos dentro del territorio nacional, y por el contrario relativa y parcial á las conveniencias de todos y cada uno de los lugares.

A la ley peruana se podría aplicar con gran propiedad las frases de Savigny: "Ést animé d'un esprit révolutionnaire, les idées politiques y prédominant sur les idées techniques, et sa superficialité est tellement flagrante, que le désordre de la législation est inevitable"; y esto, que refiriéndose al pueblo francés incansable de innovaciones, puede ser una injusticia; porque tal es la característica esencial de esa raza "siempre joven, siempre lógica y verdadera, inmortal como la humanidad"; puede aplicarse en rigor y estrictamente á nosotros, que careciendo de la ideosincracia francesa, somos ciegos imitadores de la civilización gala.

Se hace ya imprescindible una nueva orientación legislativa que se conforme á las necesidades vitales de la patria.

(1) Des milliers d'animacules, en s'unissant et en se serrant les uns contre les autres, préparent pendant des siècles, au fond des eaux les continents qu'on verra surgir á lumière. Ainsi, dans la barbarie même, se forme la civilisation future; le temps est le vrai génie créateur, parce qu'il est la patience.

Una administración regional, dentro de la unidad política nacional; con leyes especializadas, con reglamentos y normas en todo orden, en conformidad á las diferencias territoriales y que se armonicen al progreso local de los departamentos: "le maximum de liberté, égale pour tous les individus, qui soit compatible avec le maximum de liberté, de force et d'intérêt pour l'organisme social." Tal debía ser nuestro ideal jurídico, la mayor libertad posible para los habitantes de los lugares, en conformidad á sus tendencias compatibles con el máximo deseo de libertad, de fuerza y de interés para el Estado Nacional.

Un malestar interno, que se acrecienta día á día, se siente actualmente, una paralización de progreso y una desaparición paulatina de nuestras más vivas tendencias nacionalistas, que si no se detiene con oportunidad y con eficaces remedio, puede traer con el tiempo convulsiones internas extremadas y radicales; que derrumbando el actual régimen político, determine medidas extremas y cambios completos y desorientadores. "Les temps renferme lui-meme "nue contradiction qui devait obliger la pensée a s'élever "plus haut."

Se ha escrito ya, sobre la poquísima preparación que teníamos para constituir un Estado independiente y sobre todo republicano (1); también se ha insinuado la idea de sentar las bases de una OLIGARQUIA transitoria, como preparación eficaz, para alcanzar una verdadera democracia (2); y la formación de una ÉLITE inteligente, que sea la directora de los destinos nacionales (3). Opiniones muy autorizadas y respetables por cierto, que obligan á pensar largamente, sobre el porvenir mejor de la patria que todos anhelamos; pero que ponen de manifiesto un hecho ya incontrovertible, el malestar general que prima, con intermitencias de bonanza, en la vida pública y republicana. Y que ascendiendo de las clases populares, se deja sentir también entre los dirigentes de la política nacional. ¿Qué quiere decir todo esto? ¿Qué el edificio da señales de ruina, ó que simplemente nos desorientamos por no tener un fundamento estable de reorganización política? Yo creo lo segundo. La nación, es un país de grandes energías y podría hechar mano, en caso extremo, de recursos inagotables; pero que ahora deja perderse en una indolencia tropical.

Un novísimo y simpático partido político, al declarar los principios de su programa de actuación pública, esta-

(1) José de la Riva Agüero: "La Historia en el Perú".

(2) Víctor A. Belaunde: "La Crisis Presente" [art. académico];

(3) Alej. Deustua—En un opúsculo sobre instrucción.

blecía como el inconveniente mayor, para aceptar la forma republicana federal, el reconocimiento que traería está consigo de un GAMONALISMO OFICIAL Y SISTEMATIZADO; pero como muchos miembros dirigentes del partido quieren, la formación de una ÉLITE ó de una OLIGARQUÍA, para encauzar los rumbos nacionales hacia un mayor progreso democrático; no sería justo preguntarles: ¿si esa oligarquía, no sería algo así como un gamonalismo del Estado, armado y apoyado con todos los recursos coactivos de la nación; y si esa oligarquía central, no tendría ramificaciones provinciales, que serían ni más ni menos que el gamonalismo oficial y sistematizado que se teme establecer? ¿No habrá grande diferencia entre el gamonal vergonzante, modesto, poco fuerte, ignorante, muchas veces, que hoy existe, y el oligarca instruido, disponiendo de todos los elementos de fuerza, puestos á su servicio?

¿Este sería el remedio nacional?—No.

Antes que ajustar los lazos que nos asfixian cada vez más, hay que aflojarlos para permitir mayor desahogo regional. Felizmente esta idea se impone cada vez y con mayor fuerza. Ya no se proclama federalismo, porque se comprende que todo cambio radical jamás es ventajoso, pero se pide mayor autonomía departamental, mayor libertad de acción para nuestras instituciones locales.

Dígame lo que se quiera, esa oligarquía condenable en el Perú existe, pero es pudorosa, tímida y se oculta siempre, para obrar, detrás de velos legales. Hay: "Esas mayorías á las cuales el Estado auxilia directamente y esas minorías que toman á su cargo la tarea de satisfacer y representar las aspiraciones de los demás, cuando en realidad se sacrifica el interés de la mayoría á las necesidades de una minoría armada de todos los recursos de una buena organización política y que suele llamarse CLASE DIRECTORA; Esto para bien de todos. La máxima: SALUS PÚBLICA SUPREMA LEX EST, no tiene fundamento" (1). La ironía del antiguo autor es muy aplicable al Perú.

Varias causas impiden la aplicación práctica de la ley.

Por una parte la nación es muy pobre para atender convenientemente á todos los servicios públicos. Su presupuesto que en este año ha llegado á su máximo pasa treinta y ocho y llega, á casi treinta y nueve millones de soles; se calcula que con las copiosas exportaciones de algunos productos que demandan con exceso los países beligerantes en Europa, se pueda tener hasta cuarenta y seis millones;

[1] Feo. Fon Hlotzendorff: "Principios de Política."

máximun de ingresos. Por otra parte, la riqueza particular, según un cálculo estadístico que leí, hace tiempo en "El Día", periódico que estaba sostenido por el gobierno, no se hacía pasar de setenta y más millones, de manera que podía distribuirse entre todos los habitantes del Perú, á razón de QUINCE SOLES, por individuo.

Todos no contribuimos con la misma intensidad á acrecentar la riqueza pública, pues evidentemente que las clases instruidas son las que producen más, y de éstos, suponiendo á mucho exagerar, que haya una cifra de QUINIENTOS MIL HABITANTES, quedan, en caso de que la población sea de CUATRO MILLONES, TRES MILLONES QUINIENTOS MIL individuos, formados por indios en la sierra; indios, chinos, negros en la costa, que por su ignorancia y alejamiento de las otras clases producen un mínimo de riqueza nacional.

Se ha proclamado mucho la necesidad social, de fomentar la instrucción pública, se han dado leyes acertadas y el gobierno actual toma grande interés por ella. En efecto en pocos años la población escolar se ha duplicado; pero esto sólo para la población urbana; la rural permanece casi estacionaria. Entre los indios, por ejemplo, casi no hay concurrencia á las escuelas, porque no se siente la necesidad de la instrucción entre ellos. Prefieren las ventajas económicas inmediatas que tienen de sus hijos, dedicándolos al pastores ó á la labranza, que á las ventajas mayores que les reportaría la instrucción; pues la ignoran. A esto se agrega la falta de policía escolar que se enargue de conducir á los niños á las escuelas, por la pobreza nacional, que impide el empleo de funcionarios rentados con este objeto.



Es un prurito vulgar, culpar de todos los males á los gobiernos; sin considerar que muchos de ellos se han distinguido por su honradez y sanas intenciones; otros por su afán progresista y algunos han procurado y llevado á cabo obras de mucho aliento. En general todos han sido mejores, de lo que la idea popular ha querido ver; pero la opinión pública que palpa y siente indefinidamente este malestar general, que á veces tiene recrudecimientos dolorosos, quiere buscar los causantes de tanta desgracia, y llevados por la propaganda política apasionada y casi siempre injusta, ha endilgado á todos mandatarios la responsabilidad del desvarajuste nacional.

Las causas evidentemente que son más profundas. El país presenta graves defectos: es heterogéneo y quiere ha-

cerse una unidad ficticio con reformas que son puro verbalismo; la legislación no se amolda á la vida práctica, sino que en muchos es teorizadora; que no se trata de aprovechar lo ya existente, modificándolo y amoldándolo á los nuevos tiempos; sino de destruir y levantar nuevas formas: establecer y no aprovechar; crear y no modificar lo que de antaño existe.



Tenemos entre lo mucho que se ha dictado, disposiciones buenas; pero inaplicables, por las causas que en el curso de este trabajo he querido señalar. Muchas de ellas serían perfectamente practicables, si valiéndonos de las instituciones existentes, como la de los VARAYOC en el Cuzco, se procurase hacer electivas y prácticas.

En el Reglamento de Policías, en lo relativo á la ORGANIZACIÓN DEL VECINDARIO PARA LA DEFENSA DE LOS POBLADORES, se lee: "Art. 2º El vecindario se organizará en las ciudades, villas y pueblos que sean frecuentemente amenazados por malhechores. Art. 3º Para el efecto del artículo anterior las poblaciones se dividirán por barrios etc..... Art. 4º Se convocará á los vecinos residentes en el barrio..... á proponer un alcalde de barrio. Art. 5º.....los alcaldes de barrio llevarán un registro de vecinos del Barrio que pueden formar la Guardia Urbana del Barrio.....Estará á órdenes del alcalde de Barrio contra los ataques de los malhechores, para la custodia de las propiedades ú en otros si niestros etc."

En el Reglamento de Policías Rurales de 11 de Setiembre de 1877, encontramos: "Los comisarios Rurales serán los jefes de policía en el distrito para el que se les nombre; serán subordinados inmediatos á los subprefectos; les darán parte de todas las ocurrencias que merezcan ponerse en su conocimiento, con todos sus detalles y de los casos graves. Los comisarios serán nombrados por el gobierno.....Su cargo será *ad honorém*, quien no podrá eximirse de aceptarlo. Los comisarios alistarán los individuos de sus tropas, que estarán á su mando entre los peones y vecinos del lugar y que merezcan su confianza..... podrá darles de baja cuando no desempeñen á satisfacción sus obligaciones.

Sus principales obligaciones son: hacer cumplir las disposiciones de policía rural y coreccional; lo que dicten los municipios referentes á comodidad, seguridad de los caminos, salubridad de los campos, haciendas, caseríos y lugares de su jurisdicción. Impedir que recorran vagos sospecho-

sos y desertores por los caminos. Aprender á los criminales, prófugos y delincuentes etc. Conocer y resolver de las cuestiones que correspondan á la policía de seguridad. Imponer arrestos..... multas, etc. Requerir á los hacendados y chacareros á conservar limpios los caminos, en buen estado los puentes, etc. No permitir inundaciones en las vías públicas, impedir los excesivos maltratamientos á las bestias que conducen los arrieros. Hacer perseguir á los acaparadores que sorprendan y violenten á los vivanderos que conducen productos para vender en las poblaciones. No permitir el secuestro, de jornaleros por los hacendados etc. etc.

En el capítulo de Policía Escolar, del Reglamento General de Instrucción primaria, dice, "Art. 636. Habrá una Policía Escolar encargada de cumplir las órdenes que les comuniquen relativas á instrucción, de vigilar las escuelas y cuidar que los niños en edad escolar concurren á ellas. La circular de 1906 y la ley de 30 de noviembre de 1905 establece: El Poder Ejecutivo reasume la dirección y administración de la enseñanza de primer grado las autoridades políticas, están obligadas á prestar á los inspectores de instrucción, el auxilio necesario para el cumplimiento de sus providencias etc.

Lo que acabo de citar constituye una copiosísima y acertada reglamentación que no se cumple por falta de personal suficiente de policías y fondos para remunerar sus servicios. Fuera de estas causas, hay otras que impiden el exacto y puntual cumplimiento de todas estas prescripciones; son unas largos trámites retardatorios á que obliga el centralismo dominante; otras, porque las autoridades é instituciones ó están trabajadas por múltiples obligaciones, nacidas de las muchas y variadas atribuciones que á ellas se les ha encomendado; ó son pasajeras, esporádicas, exóticas ó inadaptables á nuestro ambiente ó no existe sino en nombre.

Si por algún medio se cumple, en el Cuzco y sus provincias con relativa ventaja las necesidades de la vigilancia encomendada á las policías, es solamente por medio de los varas, quienes suplen la falta de policías rurales, que completan la acción deficientísima de las gendarmerías. Ellos podrían hacer tanto por la concurrencia de los niños indígenas á los centros de enseñanza que no creo hoy, y dado el estado actual de cosas reinante, que puedan ser sustituidos con ventaja por ninguna otra clase de funcionarios. Podría despertarse además mucho interés entre los indígenas por la instrucción, si para la elección de varas, en los lugares donde se reciben los cargos en esta forma, ó para designación de ellos, donde las autoridades los nom-

bran, se pidiese como requisito necesario que sepan leer, escribir y hablar castellano.

Urge poner remedio á todã la incompleta administración peruana, dando anecho campo á los pueblos, para que en medio del desequilibrio actual busquen las formas más convenientes para ser estable y lógica su vida pública, armonizándola á sus necesidades sociales y materiales; y tomando de sí mismas, todo lo que concurra á fomentar una mejor y propia organización.

Y así, respondiendo á las necesidades de una descentralización político-fiscal-administrativa, debía establecerse un artículo constitucional, que preceptúe: que se deja completa libertad á los departamentos para que fuera del orden superior establecido para el gobierno y unidad de la nación, puedan crear funcionarios, instituciones, corporaciones, etc, subalternas; que la necesidad y la costumbre hagan indispensables, para su mejor gobierno interior. Por el contrario una prohibición que niegue terminantemente al poder central intervenir en la creación de instituciones, en la designación de funcionarios, en la confección de reglamentos, en la determinación de atribuciones, en la marcha económica, etc., de esas instituciones, meramente locales. Cosas todas, que nacen de las costumbres y necesidades creadas dentro de los departamentos.

Y en el Cuzco teniendo en cuenta las inapreciables ventajas que la institución de los VARAYOCC presenta, para el gobierno interior del Departamento, se reconocería el valor oficial de esta histórica é importante institución, reglamentándose sus atribuciones y funciones policíarias, dándosele orientaciones encaminadas á suplir las faltas de policías rurales, escolares y policía de higienización en los campos.

* * *

De esta manera con reformas parciales, acomodándonos á las imperiosas necesidades de los nuevos tiempos, adelantaremos poco á poco, pero con seguro paso, en las vías de un sólido y eficaz progreso.

Adoptando en todos los lugares, las ventajas que presentan las viejas instituciones adaptadas y amoldadas á las costumbres sociales, y reconocidas sus utilidades por la experiencia de los pueblos; tendremos en cada lugar una nativa y genuina administración. Base sólida sobre la cual se levantará la nueva patria y futura sociedad.

Pastor ORDOÑEZ.

Historia i Arqueología Nacional

INFORMACIONES RECOGIDAS POR EL CATEDRÁTICO I LOS ALUMNOS DE ESTE CURSO.

La REVISTA UNIVERSITARIA inserta en sus páginas los siguientes trabajos monográficos de FOLL-LORE indígena, hecho por los alumnos de Historia del Perú, como deberes de clase, tanto por considerarlos de importancia para hacer conocer las costumbres de los naturales que perduran, como supervivencias ancestrales, a través de las generaciones, como también para que sobre estos materiales se haga obra de construcción i síntesis histórica i sociológica.

INDIOS DE KOYA

EL AILLU ACTUAL.

Política indígena.—Manera de elegir alcaldes, jefes o Ccollanas.—Funciones que tienen.—Cargos que desempeñan.—La "Hurcca".

La elección de los alcaldes se efectúa en el pueblo de Koya (Calca), de la manera siguiente: días antes de que termine el año se constituyen ante el Teniente Gobernador, todos los indios aspirantes a desempeñar estos puestos, llevando consigo obsequios, que consisten generalmente en un borrego o en un cerdo, o una botella de aguardiente, manifestando

así su deseo. Enseguida, pasan a expresar lo ocurrido en su aillu, hacen una relación de los que han desempeñado los cargos de regidores i señalan las personas que deben ser elegidos; designándose también ellos. Después que el Gobernador ha llegado a saber a quienes les toca elegir, les ofrece ponerles en la relación de ternas.

Los Alcaldes son elegidos el primero de enero, de cada año i duran hasta el 31 de diciembre.

El día señalado se reúnen en la plaza principal todos los aillus que constituyen este pueblo, los cuales son en número de seis i entre todos ellos proclaman un Alcalde mayor, que llaman primera vara; éste es, por lo general, un hombre de bastante edad, que ha hecho un número mayor de servicios, cargos i posee mayor experiencia en la vida doméstica. En seguida cada aillu elige sus alcaldes; dos, tres, según el número de individuos que componen el aillu; estos alcaldes menores son denominados por ello, segundos o de segunda vara; para este efecto, el Teniente Gobernador, a insinuación de los aspirantes, presenta las ternas i cada uno de los presentes en el acto dan sus votos i el que obtiene mayoría es el elegido para representar su aillu.

Los regidores son escogidos por los alcaldes i todos los hijos del aillu deben hacer este servicio, desde los 8 hasta los 10 años de edad.

Una vez que ha pasado la elección, los alcaldes entrantes invitan a los cesantes, un banquete que ellos llaman el *Ccohue ccaracuy*, que equivale a algo así como un *lunch*. En ese acto expresan sus sentimientos, enumerando i criticando el comportamiento que tuvieron sus antecesores.

Las funciones que desempeñan cada uno de estos funcionarios son diversas: tiene el Alcalde mayor á su cargo a todos sus subalternos, vigilando por el cumplimiento fiel de las órdenes dictadas por el superior siendo él, el primero en cumplirlas; velar constantemente por la buena conducta de los aillus, denunciando a

los que la tienen mala. El Alcalde mayores el primero que hace el servicio de día, es decir, todo el día que le respecta; tiene que estar en casa del superior, fiel a sus órdenes; después entran todos a su turno.

Los regidores prestan sus servicios gratuitamente durante una semana en casa del superior, ocupados en servicios domésticos, turnándose sucesivamente.

En las fiestas i días domingos, bajan de sus estancias juntamente que sus alcaldes, bien adornados i teniendo en la mano sus varas de regidor i sus bocinas o *pututos*: ellos son los más obedientes i sumisos a las órdenes de sus alcaldes. Cuando entran a oír misa, los regidores se quedan en la puerta del templo, mientras que los alcaldes, llegan hasta cerca del altar mayor; todos los regidores se arrodillan en la puerta del templo en fila, sus bocinas al lado, despojados de sus ojotas teniendo unos palitos largos i delgados. Cuando alza el Santísimo se levanta uno de ellos i cogiendo todos a la vez va donde los alcaldes i reparte a cada uno de ellos, los cuales devuelven sus varas. Al alzar el Santísimo, los alcaldes se ponen todos de pie con los palitos en la mano, mientras los regidores tocan sus bocinas, i después de concluida la misa efectúan la misma devolución, acompañando al Cura hasta su casa.

Los cargos que desempeñan son en las fiestas de San Juan de Koya, Asunción, Virgen del Carmen, etc. mandan celebrar misa solemne en el altar de su devoción, contratan músicos, hacen albazo, amarran los altares, etc. etc., preparan banquetes los tres días que dura la fiesta etc.

Este es un cargo mui difícil de desempeñar i de mucho costo i sería casi imposible el llevarlo a cabo sino se recurriese al sistema de la *hurcca*.

La *hurcca* es un bien sacado de la misma necesidad. Consiste en comprometer a una persona para que le ayude en el cargo que desempeña; a este efecto, prepara el del cargo una buena merienda, com-

puesta de 5 a 8 clases de picantes, carnes de gallina i conejo, el tostado de maíz blanco i gran cantidad de chicha de maíz.

El *carguyoc* sale de su casa en compañía de músicos i gentes que llevan la merienda preparada ad-hoc; entra donde su vecino, invita una parte de su merienda i después de beber chicha concluye por decirle que le ayude con una parte de su tarea; después de aceptada su solicitud los músicos tocan unas dianas i después del baile continúan su trabajo de compromiso con los demás vecinos en la misma forma. Finalmente, han concluido comprometiendo a todo el pueblo, i el *carguyoc* ha resultado que a él nada le toca por hacer, sino, al aproximarse la fiesta volver a hacer la visita con el objeto de recordar el compromiso que con él contrajeron, i para este efecto mandan hacer unos panes especiales que llaman pan de *hurccasca* que regalan a cada persona comprometida.

JUAN JULIO ZÁRATE.

INDIOS DE PISAC

EL VESTIDO

Los indios de estos lugares, según el pueblo en que viven, tienen una pequeña diferencia en el vestido; pero casi todos visten graciosamente.

Las mujeres usan las piezas siguientes: cuatro o cinco polleras, que son faldas de mucho ancho, con un fruncido en la cintura, a manera de rebeca, generalmente de bayeta azul o colorada, volteadas al canto con una especie de cinta que es tejida de hilo verde o rojo con unas listitas de algodón, (*golón*) una especie de túnica de bayeta colorada con una abertura angular al cuello i mangas cortas [*almilla*], una faja tejida con muchas labores i colores, ceñida a la cintura (*chumpi*), una chaqueta especie de corpiño bien escotado, con mangas largas, hecha de un

casimir especial de Lucre i de color rojo, adornado con unas reatillas verdes o azules (*trencillas*) i unos botones blancos o amarillos, (*jubón*) una especie de pañolón tejido de hilos de color i con muchas labores [*lliclla*] prendida al pecho con unos prendedores de plata en forma de lagartijas, etc., [*tupu*] i sombrero faldón (*montera*), que está hecha de paja trenzada i forrada con pana o paño negro, adornada con franjas de hilo de plata i unos picadillos de colores i forrado al plan con castilla colorada.

La diferencia que hai entre las del pueblo i las de las punas es, que las del pueblo tienen las polleras bajas i las monteras grandes, i las de la puna las polleras altas i las monteras pequeñas i negras.

Los varones visten con las piezas siguientes: una camisa como la de las mujeres, un pantalón hasta la rodilla, de bayeta o paño de Lucre negro (*buches*), un chaleco que por delante tiene el paño rojo de Lucre i por atrás bayeta blanca, con dos bolsillos como los chalecos de persona decente, i con botones blancos o amarillos i un cuello alto, (*faltrique*), un poncho unas veces con labores i otras veces sólo de hilos de colores i unos triangulitos para tapar las orejas (*chchullo*), una montera que rara vez se la ponen i en lugar de calzado las ojotas hechas de cuero de vaca.

NOTA. Los indios viejos, alcaldes investidos i alcaldes pasados, en los días feriados se ponen una montera bien grande, una especie de leva con la falda partida con cuátro tajos (*tabla*) i calzado hecho de cuero crudo que por costumbre fletan de los *mozos*.

LA COMIDA

Así como los indios antiguos i los Incas, se servían de viandas preparadas de artículos que ellos mismos cultivaban; también los indios del día, descendientes de aquéllos, se alimentan con potajes hechos sencillamente de papas, chuño, un poco de verduras

(*asnapa*), habas verdes o secas remojadas, cebollas, ají i sal, pocas veces carne [*aycha*], todo hervido i cocido en agua. Lo mismo hacen con el trigo i maíz que muelen o hacen cocer bien; sacándole la cáscara; las lizas i calabazas las cocinan picándolas, para el almuerzo hacen esto; para la comida hacen uso de los chochos (*tarhui*) que preparan con yuyos, (*llulluchcha*) las lisas i calabazas picadas; pero cuando ya se ha cocido todo, escurren el agua de manera que no tiene mucho caldo, esto llaman "*tarde ucho*". En tiempo de sembrío, usan también los berros que se encuentra en las pampas (*chchullcos*) i en otoño i primavera los nabos que sirven de comida casi diaria a los pobres.

Los banquetes que tienen son campestres i generalmente se sirven de meriendas que se hacen del siguiente modo: preparan varias clases de potajes de tarde; en estos casos, hacen uso del arroz i los garbanzos, i todo cocido preparan con especial gusto haciendo servir en unos platos de tierra grandes (*llatas*) todos los potajes, los que adornan por encima con precitas de conejos asados (*cui*), rebanaditas de queso fresco, unas tortillas de harina de maíz, algas remojadas en agua tibia, *coochayuyo*, *roccotos* picados i las verduritas bien menudas [*asnapa*]. En lugar de pan, comen el mote [*mutti*] o cocido de maíz.

Algunos días, como en los carnavales, pascuas, etc., comen un puchero (*ttimpu*), para lo que hacen hervir una sola vez carne, coles, papas, cebollas i chuño i con la particularidad de que el chuño lo ponen bien amargo.

BEBIDAS.—LA CHICHA

La bebida de uso general es la chicha, que hacen de diferentes clases de maíz, pero con los mismos condimentos i de la misma manera, que es así: 1° el maíz se hace remojar en unos depósitos apropiados, por el término de 4 horas, al cabo de dicho tiempo se escurre

el agua i después el maíz remojado se pone en crecederas acomodadas de tinajas rotas ó canastas, por diez ó doce días en otoño i primavera, i por quince ó veinte en invierno, es decir, hasta que el grano esté igual con las raicillas, esto es la jora (*huiñapo*.) La jora se muele i con esa masa se prepara un mosto (*upi*), haciendo hervir el agua, a la que se le pone la masa en cantidad proporcional; cuando ha hervido, se saca el mosto a unas *chombas* apropiadas (*raquis*) i se deja después de tapar el mosto por diez horas para la saliente (*Ilocsec*), que hacen en dos días, pero para la que hacen en un día (*poccoche*) por tres horas; al cabo de este tiempo, ciernen en una canasta con paja, i el *nito* que queda en la canasta vuelven a hacer hervir mientras el mosto en la tinaja tapada va fermentando con la ayuda de un poco de borra, se mezcla con el nuevo hervido (*seqque*), se deja un momento i está lista la chicha.

Según la clase de maíz salen las chichas: amarilla, de maíz amarillo; mulata, del plomizo; *oqqe* i morada del maíz negro (*culli*).

EL SERVICIO DE CASA.—UTILES DE COCINA

Los útiles de cocina consisten en los siguientes objetos: unas cuantos ollas de distintos portes (*manca*) para preparar las viandas, algunos cántaros (*ppuiño*), para depositar agua i chicha, un cuchillo de cocina, un cucharón de madera para mover las comidas [*huislla*]. En la misma cocina están los útiles de hacer chicha; unas dos tinajas, cuatro paletas para sostener la canasta de cernir i las tapas de la chicha, al borde de las tinajas.

SERVICIO DE MESA.—Estos indios no acostumbran comer en mesa ni hacer uso de ningún cubierto, sino que se sientan en unos poyos que tienen en su cocina, donde sus esposas les sirven las viandas en los platos de tierra, i comen ayudándose con los dedos o con un palito, sorbiendo por el borde del plato; enseguida sacan el *mote* de maíz hervido en agua

pura, o el *ppuspo* (habas hervidas) que ponen al suelo en un plato o en unas servilletas especiales tejidas de hilos de color i con labores (*unccuña*); ponen esas servilletas sólo cuando están en reuniones. Enseguida sacan la chicha, que a toda hora la toman, i sirven en unos jarros de tierra de distintas figuras [*qqueros*]. Las mujeres tienen la particular costumbre de sentarse a hacer los platos, siempre mui aproximadas al fogón, de donde hacen el servicio a sus esposos poseídas de una seriedad bien marcada.

NOTA.—Algunas veces en los festines para hacer marear a los invitados ponen a la chicha una yerba llamada *supaiccarcco*, porque del aguardiente hacen uso raro.

ÚTILES DOMÉSTICOS.—EL MENAJE

Los objetos que se encuentran en sus habitaciones.

El indio posee en sus habitaciones mui pocos objetos para su comodidad. Por lo común tiene un poyo ancho, especie de catre, que reemplaza a éste, i que está tejido de chaclas i apoyado en algunos adobes, (*cahuito*), un tejido de chaclas a manera de una canasta, que le sirve de troje, (*taqqe*;) una canasta plana colgada al tirante que le sirve de repisa (*huayuche*); un palo que por los extremos está pendiente al tirante, i que le sirve de ropero (*huarcuna*), donde están la ropa, los costales o sacos i las sogas; i algunas veces unos troncos planos o algunos adobes que les sirven de asientos.

En la pared tienen muchos clavos de madera (*ta-carpas*), que sirven para sostener los objetos colgados en ellos, como los jarritos, cantaritos, etc.

Como útiles de cocina: un batán (*maran*) con su moledor (*tunau*), que sirve para moler la jora, el trigo i el maíz para hacer las viandas; i el mortero (*muteca*) con su moledor (*ccollota*), con el objeto de moler el ají. Es todo lo que poseen los indios.

OCUPACIONES DIARIAS DEL HOMBRE I LA MUJER.

La mujer, como es siempre fiel compañera del hombre i madre cariñosa del hogar, tiene ocupaciones que están siempre ligadas al cuidado de su esposo e hijos. Su obligación es: cocinar, coser para ella, su esposo e hijos, lavar, hilar i tejer, estar al cuidado de los animales domésticos como las gallinas, (*huallpa*), conejos (*cui*), cerdos (*ccuchi*), etc.

Los varones, mientras la esposa cocina, van al cerro a ver i contar el ganado, regresando de ahí con la leña (*llantta*), para cocinar, paja (*ichchu*), para el edificio de sus casas o combustible para el horno cuando tienen que elaborar panes; esta leña se compone de espinas (*kjaro*), la lleva a la casa donde la esposa le sirve el almuerzo. Después de almorzar si el esposo tiene compromiso de trabajar en alguna parte se va i si nó vuelve a la misma operación o a sus chacras a hacer lo que le falta en sus cultivos.

La esposa se queda, da comida a sus animales, ve qué tiene que hacer, i de ahí vuelve a cocinar para esperar a su marido o llevarle el alimento donde se halle.

Si tienen hijos, éstos ayudan a sus padres; todos los días, después de tomar el almuerzo se proveen de un poco de maíz tostado [*hjancca*] o mote, i llevándose esa provisión conducen las ovejas al campo a pastar, de donde, entrada la tarde vuelven a su hogar que abandonaron todo el día, i su cariñosa madre les guarda su acostumbrada i humilde comida, que la comen unas veces fría i otras veces caliente, según las circunstancias.

El varón generalmente está ocupado en el cultivo i labranza del terreno. La mujer ayuda en el campo a derramar la semilla, en el sembrío [*huckkai*], saca las malezas de las chacras; en la cosecha, a recoger los choclos que se caen en la chacra (*ccellai*), en deshojar el maíz para secar (*tipiy*); en la era en limpiar la

paja. Esto hace no con frecuencia, porque siempre está ocupada en su casa.

LABORES CAMPESTRES.—EL CULTIVO DE LAS TIERRAS

Los indios como tienen por oficio, la totalidad de ellos el cultivo de las tierras, están diestros en este trabajo i es de distintas maneras el modo como cultivan, según el artículo.

PARA EL MAÍZ.—Para el cultivo del maíz, que es el principal, preparan el terreno de esta manera: ocho o diez días riegan i aran el terreno con el arado compuesto de una yunta de bueyes, un *arma* que es un palo en forma de cayado, donde se amarra la reja, uu *yugo*, palo medio plano que se amarra a las cabezas de los bueyes con una correa de cuero, (*ccelleccara*; éste es el arado con el que van los varones a hundir la tierra con la reja que es una especie de lanza larga; terminada esa operación dejan el terreno por ocho o diez días.

Trascurrido el tiempo de ocho o diez días vuelven a regar i dejan por dos o tres días, es decir, mientras el terreno se ponga en estado competente, ni seco ni húmedo; entonces es cuando van de nuevo con sus yuntas i arados, a razón de dos para cada topo de terreno; enseguida, amarran en el orden indicado i principian con el trabajo. Hundén la tierra con la reja (*cusqui*), preparan los surcos; terminada la primera, quitan la reja, poniendo al lugar de la reja para limpiar la tierra que hai entre los surcos, una porción determinada de chamoscas (*pichana*); terminada la segunda i ya limpios los surcos llevan la semilla (*muju*), maíz escogido i derraman con cierta maña entre los surcos; en esta operación también ayudan las mujeres; por último, ya la semilla derramada, llevan un tronco plano [*rastra*], i amarran el arma a éste, con lo que igualan la tierra, desapareciendo los surcos i tapando la semilla en la tierra, para que no se seque i no coman algunos animales. Terminado todo esto lo dejan por treinta o más días en que ya tienen tallo i hojas, entonces rie-

gan para dar la primera lampa (*jhallmai*), i dejan por dos o tres días para que se orée; después, van los indios llevándose cada uno una lampa [*ccorana*], puesta en una manija, especie de cayado agudo (*cuti*) i proceden al trabajo, agujereando la tierra i ahondando los intermedios que quedan sin plantas entre una i otra raya i amontonando por uno i otro lado de las plantitas; dejando el terreno después de esa operación por 30 o 40 días. Pasado ese tiempo, vuelven a regar para dar la segunda lampa de la misma manera que la indicada anteriormente. Dadas las dos lampas dejan, por dos o tres meses, mientras las malezas hayan crecido.

Al cabo de ese tiempo, las malezas ya están desarrolladas, entonces se arman de unos segaderas [*ichchuna*], i van a quitar las malezas [*ccorai*], porque ellas aniquilan las plantas. Así hasta la cosecha (*callcheo*), regando una o dos veces hasta que madure bien el fruto.

En época de otoño e invierno recojen la cosecha de este modo: mui a la madrugada, antes que raye la aurora, toman una especie de ponche, hecho de chicha mezclada con un poco de licor i azúcar, a veces, i caliente (*sankkaillo*), se llevan las segaderas i van a cortar los tallos de cierta altura; mientras terminen de cortar, ya sale el sol, entonces forman cada uno un tercio, poniendo en lazos, (*kkehue*), i se van a almorzar a la casa, cargando los tercios i cantando unos cantos caprichosos que no se entienden ni distinguen las palabras, i así terminan de llevar a los tendales. Una vez el maíz en el tendal, proceden al deshoje, *típii*, armados de unos clavitos de madera, *tipina*, i quitan las hojas que envuelven las mazorcas de maíz. Terminado el deshoje, limpian el suelo, tienden una capa de paja o retama verde, sobre la cual extienden el maíz para que seque al sol, *matui*; a los cuantos días ponen en surcos, *huachai*, i así hasta que se seque bien. Bien seco lo meten a los trojes i esto es el *taqqei*, última operación del maíz.

PARA LA SIEMBRA I CULTIVO DEL TRIGO.—Este cultivo requiere más trabajo: primero, un año antes de sembrar, en los meses de enero o febrero, hacen el barbecho (*yapui*). Cuando el terreno está húmedo con el aguacero, van a hundir la tierra, como en la primera del maíz, i dejan hasta el mismo mes del año siguiente en que vuelven a hacer la misma operación, para dejar preparado hasta los meses de agosto i siguientes, en que van llevando los arados i la semilla que derraman antes de principiar a arar; derramada la semilla, aran i después aplanan con la rastra i, terminado el trabajo, dejan para que germine como el maíz, absorbiendo la humedad del terreno que, antes de sembrar, se regó. Una vez crecido el trigo, pasados dos o tres meses, quitan las malezas, con mucho cuidado, i así, hasta la cosecha, regando una vez, si la tierra del sembrado está cerca al agua i si es posible; pero si no lo abandonan a la humedad de las lluvias.

Llegada la época de cosecha, también antes que raye la aurora, comen un poco de carne asada con pan, toman sendos vasos de chicha i van a cortar el trigo, llevándose también las segaderas i lazos, entonando las mismas canciones. Aportan el grano, de los cerros donde crece, a la pampa, donde hacen la era, (tendal de trigo). Una vez este en la era, lo extienden para que seque i sea fácil la *trilla*. Seco el trigo, lo hacen pisar con el ganado, con el objeto de moler la paja i limpiar fácilmente los granos; molienda la paja, esperan que corra un regular viento, entonces se provéen de unos tenedores de gran tamaño, unas veces de madera i otras de alambre grueso *orqueta*; provistos de esos herramientas, botan el trigo al aire para separar la paja del grano, porque el viento lleva a un lado la paja i deja caer el trigo limpio. Las mujeres ayudan aquí con unas escobas de ramas suaves, limpiando con cuidado la paja que todavía esta mezclada al trigo. Limpio el trigo, lo

ponen en sacos i lo llevan a sus trojes. Es todo lo que comprende este cultivo.

De la misma manera cultivan la cebada.

Las habas, los choclos i otras leguminosas se cultivan como el maíz; pero se limpian como el trigo.

EL CULTIVO DE LAS PAPAS, OCAS I LISAS.—Unas veces hacen el barbecho como para el trigo, pero no es general esta costumbre. El barbecho para las papas i demás hacen no con los arados sino con unas herramientas especiales *chaqui-taella*, que consisten en un palo de un metro de largo que tiene un gancho a distancia de 45 o 50 centímetros de uno de los extremos i al otro extremo una reja colocada como una lanza. Con este instrumento, voltean la tierra. Para la siembra, usan el mismo instrumento i hundiendo la reja, abren un poco de tierra, donde por debajo de la reja ponen la semilla, algunas veces acompañada de un poco de abono. Así se siembra i deja por unos dos meses más o menos, al cabo de cuyo tiempo dan la primera lampa i enseguida después de dos meses dan la segunda, i si tiene muchas malezas las quitan.

Al escarbe de papas (*allai*) van llevándose las lampas con las que abren por la raíz i recogen el fruto.

De las papas hacen el chuño blanco i el negro, teniendo para el blanco [*moraya*], unas papas especiales blancas i amargas.

Para hacer el chuño propiamente dicho, en la noche mojan las papas i las extienden a la intemperie para que las tome la helada. Cuando se han helado las papas extendidas en la noche, las reúnen i amontonan para que tomen el sol i se ponga en fermento el líquido que contienen. Al día siguiente, las pisan los indios para escurrir el líquido ya amargo i enseguida las hacen secar al sol i el frío.

Para el chuño blanco, extienden las papas especiales como para el anterior; una vez heladas, antes que el sol hiera con sus rayos las reúnen i echan a

unos pozos de agua, a remojar por una noche i enseguida las sacan i pisan, i las secan. Este no es amargo como el negro.

PARTICULARIDADES DEL SEMBRÍO I LA COSECHA.

La particularidad que se nota en el sembrío del trigo es: que el día de la siembra en lugar de comer el *mote*, comen un potaje especial para ese día el *sancco*, que se hace de una mezcla de harinas de maíz de diferentes clases, trigo i habas, todo a medio tostar, condimentado con una mui pequeña porción de agua con hinojo, un poco de manteca i sal que hacen hervir; esto ponen al rescoldo, más o menos por un cuarto de hora, i después se sirven en fuentes de tierra (*poroñas*). En la cosecha de este mismo cereal toman a la madrugada carne asada [*aichaccaspa*], i en el almuerzo dan tajadas de pan.

En el escarbe de papas, la particularidad es, que en las mismas pampas donde están las papas forman unos hornitos con terrones i los alimentan con malezas secas. En esos hornos asan las papas (*huatias*) i es la comida favorita en esta época.

ELECCIÓN DE ALCALDES.

Como en un ejército, hay muchos grados que ascender para llegar á alcaldes. Primero tienen que ser regidores, éstos poseen una vara de chonta con aros de hoja de lata i están bajo el dominio de los alcaldes, como un soldado ante su oficial. Los regidores se dividen tambien en *mayores* i *menores*; para ser regidores *menores* no hacen ningún gasto sino invitar unos vasos de chicha a los alcaldes el día de su recepción. Para ascender a ser regidores *mayores*, se ponen un terno nuevo i hacen una invitación a los vecinos notables para que los elijan; una vez elegidos, el primer día de noviembre, reciben la vara de regidor de manos del gobernador; el primero de enero termina el año en mandato de los alcaldes.

Terminado el mando de regidores, son elegidos *segundos*, por la mayoría de votos del aillu; estos-

segundos, suplen a los alcaldes. Después de ser segundos, el primero de noviembre dan una invitación i se hacen elegir alcaldes i el primero de enero prestan juramento i reciben de manos del gobernador, una vara hecha de nogal o cedro con aros de plata i el mango idem con una cruz grabada; el gobernador les amonesta, recibe el juramento para que cumplan las órdenes que de la lei, le entrega la vara i le pone al pecho, colgada de una cinta de color, una cruz de plata i desde ese día principia su mando.

Los alcaldes i regidores cada domingo entran a misa i, terminada esta, lo acompañan al cura, lo dejan en la Casa Cural i se dirigen a saludar al gobernador, haciendo una bulla estupenda con el sonido de bocinas (*pututus*) que los regidores tocan. En casa del gobernador se ponen en fila, en un lado los alcaldes i en otro los regidores, teniendo los alcaldes la vara en la mano i los regidores van a recibir las varas y las ponen a la puerta de la habitación del gobernador; pero los regidores, mientras el alcalde dé la voz, siguen con las varas, las bocinas i las monteras en la mano. Una vez que el alcalde da la voz, ponen todo en un solo sitio.

En seguida, cada regidor pone una cuota de 10 a 20 cts. con la que un regidor mayor del pueblo, vá a comprar panes i los reparte entre todos. Mientras comen los panes los regidores, los alcaldes ponen también una cuota para comprar licor.

Pasa una hora o más en esa ceremonia i entonces, por turno, cada domingo alzan los regidores todas las varas i con estas en brazos se arrodillan al medio del círculo que forman los alcaldes, rezan la oración del Credo i después reparten las varas a cada uno i todos se despiden del gobernador, quien les imparte las órdenes necesarias, i van a emborrachar se en casa de los alcaldes del pueblo, quienes les invitan un almud de chicha que se compone de tres o cuatro *chombas*.

A los diez o doce días de la recepción de alcaldes,

tienen una fiesta (*ccaracui*), en la que llevan todos los alcaldes entrantes i salientes una fuente de merienda, una chomba de chicha adornada con flores i una botella de licor para el gobernador i otra igual para que tomen en casa de él mismo, todos en general i donde van invitados los indios viejos, [*curac taitas*] éstos son alcaldes pasados quienes van con el objeto de narrarles los sucesos ocurridos anteriormente.

LA HURKKA

La (*hurkka*) consiste en comprometer a una persona para que le ayude con una misa en la novena practicada para la fiesta del cargo que tienen o con dinero para el gasto, o con lo que puedan comprometerse.

Los esposos que tienen el cargo salen en compañía de muchos, que llevan canastas con panes comunes, con manteca i palillo [*tortas*] bizcochuelos i licor; éstos van a todas las casas, principiando de la casa cural i la del gobernador, comprometiendo a todos para que contribuyan en dicho cargo i dejando según el compromiso, seis u ocho panes, una, o media botella de licor.

Todas las personas comprometidas, llegado el día señalado, dan lo ofrecido.

El día señalado, el del cargo da un banquete a todas las personas que le acompañan, después de la misa que se celebra en el templo o capilla donde se festeja a dicho santo.

La invitación dura dos o tres días.

El del cargo, si tiene proporciones, o quiere festejar con pompa, contrata una banda de músicos, pero si no, contrata al músico del pueblo o parcialidad. El último día que hacen la despedida salen al campo, los del cargo saliente i el que lo recibe hacer la despedida, (*cacharpari*).

APELATIVOS INDIGENAS

REGION CUZCO

Atahuallpa	Casitumpai	Chiepi
Arosquipa	Cunti	Chacchu
Aukaipuru	Cusi	Chahua
Acsarai	Cusihualpa	Chimpusisa
Arausa	Cusititu	Champi
Aima	Cusi-inca	Chacalla
Achaica	Canchi	Chunchu
Antitupa	Cunquita	Chalhua
Achancarai	Cuntimaita	Churata
Arkke	Cutiri	Chantapu
Ayqui	Corihuaman	Cheko
Akostupa	Cayuhualpa	Chima
Acllani	Cosco	Chimpu
Amat	Cutipa	Huaranka
Anca	Cahuana	Huascani
Aukapiña	Callañaupa	Huamán
Atanyupanqui	Callas	Huamansilla
Atau	Callo	Huamanyuca
Apumaita	Cuyuehi	Huamantupa
Aiquipa	Callapiña	Huamanrimachi
Añastupa	Cori	Huaraka
Caneco	Cayu	Huallpa
Canchari	Cuyu	Huallpatupa
Cuntur	Corequenque	Huallparimachi
Capactinta	Concho	Huaina
Cañigua	Chaiña	Huainahuachaca
Corimanya	Chulli	Hanko
Cunturi	Challeu	Huillea
Callapiña	Choke	Huanca
Collque	Chihuantitu	Huailau
Consa	Chucu	Huiza
Cana	Chuspi	Huallhua-huijsa
Caehama	Chusen	Huayutuma
Carita	Chajmana	Huahua-sonko
Caillagua	Chara	Huilleahuara
Cunturhuanca	Chura	Huancuhuicho
Curpa	Chacacanta	Huaipartupa
Curu	Chuquecahua	Huamani
Coñichu	Chokehuanca	Huanca

Huigua	Ojrum	Supamulli
Hako	Pumakahua	Sisa
Huaminka	Puma	Sullecaparcu
Inquil	Pumahuanca	Sulleca
Inquiltupa	Paccha	Sicus
Inca	Pilleu	Samata
Illa	Puma Inca	Sinchi
Illapuma	Paucar	Solraimi
Ixahuamán	Paucarcusi	Suyuchimpu
Illatupa	Pokorimailla	Sapaca
Lloella	Pitac	Sullecapaucar
Llamoka	Pesko	Soraico
Llasa	Pumayucra	Tupac
Llasac	Piri	Titu
Llavilla	Pañu	Tinucu
Llaitu	Pokorimai	Tejse
Llaime	Pacsi	Tankar
Llamancunca	Pumayailli	Tunqui
Llarico — I	Perkai	Tunquimayu
Llamacchima	Puna	Ttica
Molluhuaka	Pillcotupa	Tijlla
Maita	Pakosonko	Toko
Mancco	Paukarkero	Tara
Maihua	Quispe	Tupamaita
Mamani	Quillahuamán	Turpu
Mescco	Quilla	Tupaucailli
Mismi	Quenaya	Tinta
Manco-tupa	Quico	Usca
Machi	Quisu	Utca
Mallqui	Quichua	Umpiri
Macani	Qqueroyupanqui	Yariza
Marcapillaca	Rimachi	Yanque
Mesu-huanca	Raimi	Yanquirimachi
Ñocca	Rayacayatupa	Yacu
Ñaihua	Roka	Yapu
Orko	Sairi	Yupamulli
Orkohuaranka	Sairitupac	Yucaso
Oskollo	Sucsu	—
Oskachi	Sutta	

Crónica Universitaria

El año universitario.—Las labores del presente año académico se iniciaron en la fecha legal, 5 de abril, aunque la ceremonia oficial de apertura hubo de suspenderse por la ausencia del señor Rector, Vice-rector i Decano, así como por enfermedad del Catedrático designado para el discurso de orden, doctor don Víctor J. Guevara, que a la sazón se hallaba en Arequipa, de donde envió a Secretaría su trabajo, el mismo que se publica en esta Revista.

Contrato prorrogado.—El supremo gobierno ha prorrogado por cinco años más el tiempo de servicios del señor Rector doctor don Alberto A. Giesecke, al frente de la Universidad del Cuzco, a cuya dirección se halla desde su reorganización en 1910.

Congreso Estudiantil.—Acontecimiento que marca época en la vida universitaria del país, ha sido el verificativo del primer Congreso de Estudiantes Peruanos, que se reunió en esta ciudad el mes de marzo último, con la concurrencia de los Delegados de las Universidades i Escuelas Especiales de la República. El señor Rector doctor Giesecke, tuvo en este certamen una participación inmediata, pues acompañó a los jóvenes Delegados en su viaje, así de venida como de regreso, i mereció la distinción de ser elegido Presidente Honorario del Congreso. Los temas tratados en el Congreso i las conclusiones a que en cada uno de ellos se llegó son de interés nacional i serán conocidos en su detalle cuando se publique el diario de los debates en toda su amplitud. Los universitarios cuzqueños estuvieron naturalmente representados i su intervención en los debates fué distinguida.

La obra del doctor Herrera.—El gobierno, por una resolución suprema, ha otorgado un auxilio económico para la publicación de la notable obra de Botánica del docto maestro i naturalista cuzqueño, doctor don Fortunato L. Herrera, decidido i empeñoso redactor de la REVISTA UNIVERSITARIA, que le debe constante i meritísima labor, como que es él el más entusiasta mantenedor del prestigio de nuestra publicación, cuyas páginas honra con trabajos de tal entidad científica i de tal valor intrínseco, que frecuentemente merecen la trascripción en revistas nacionales i el elogio de sabios catedráticos españoles i americanos, como el mui honroso del Profesor naturalista Santaderino, doctor don Orestes Cendrero. La obra del doctor Herrera saldrá dentro de algunos meses i será una valiosísima contribución a la Bibliografía Nacional.

Viaje de un Catedrático cuzqueño.—El Catedrático de Química doctor don Leandro Pareja ha recibido igualmente, merced a las gestiones del Rectorado, el distinguido honor de ser llamado a una Universidad norteamericana, a la que irá a dictar un curso, realizando así el anhelo del intercambio de servicios docentes con Universidades extranjeras, a la vez que asistirá a otro en que va a perfeccionar sus conocimientos. El gobierno ha otorgado para el viaje del doctor Pareja las facilidades dependientes del Estado.

Servicios gratuitos.—El Consejo Universitario ha aceptado el ofrecimiento hecho por el doctor Cosme Pacheco, antiguo Catedrático de Letras, de dictar gratuitamente los cursos que tiene a su cargo. El Consejo le ha otorgado por acta actitud un voto de gracias.

—El doctor José Gabriel Cosío sigue también dictando gratuitamente la Cátedra de Literatura Castellana i General, que, a más de la suya, Sociología e Historia de la Civilización, corre a su cargo desde julio del año próximo pasado. Los sueldos que se ahorran en este concepto se van dedicando a la compra de libros de Letras para la Biblioteca, que recibe ya contingentes apreciables de obras.

El Museo Universitario.—Después de larga i constante gestión al fin puede la Universidad contar con un Museo, gracias a la adquisición hecha por el Estado, para la Institución, de la notable colección arqueológica de que era propietario el doctor don José Lucas Caparó Muñiz, la misma que será entregada a la Universidad tan luego como sean abonadas las sumas destinadas en el presupuesto nacional para este objeto, realizándose, mientras tanto el inventario i catalogación de los ejemplares. Asimismo el Museo Público que corría a cargo de la Junta Departamental ha sido cedida a la Universidad, que ya ha entrado en posesión de él, en cumplimiento de una lei del Congreso Regional del Sur, debidamente sancionada. Este resultado se debe a la feliz iniciativa del diputado regional por Canchis, doctor don Fortunato L. Guevara, que de este modo ha demandado la gratitud del centro facultativo del Cuzco.

EL ARTICULO DOCE DE LA CONSTITUCION I LAS CATEDRAS UNITERSIARIAS.

La Constitución Política últimamente sancionada estatuye en su artículo 12 la prohibición de percibir más de un sueldo en la administración. Gran parte de los señores Catedráticos, así de esta Universidad como de las otras tres de la República, a más del Profesorado Facultativo, desempeñan otros cargos en la enseñanza

media u otros ramos de la administración pública, circunstancia que puso en situación difícil a aquéllos, pues se veían amenazados de perder una parte de la renta de que antes disfrutaban para atender decorosamente al lleno de su cometido i a las necesidades de todo orden. Los catedráticos comprendidos en esta prohibición estuvieron, pues, a punto de optar por uno de los cargos, lo que habría privado a la Universidad de los servicios de distinguidos i antiguos maestros que cumplen su cometido con toda decisión i con resultados provechosos. La Universidad de San Marcos, la de Trujillo i la de Arequipa, acordaron declarar que el artículo 12 de la Constitución no alcanzaba a los señores Catedráticos, porque, dentro de la autonomía universitaria i la consideración de que ellos no son empleados del gobierno, situaciones previstas por las leyes de instrucción i los Reglamentos,—la Universidad está fuera del plano en que debe surtir sus efectos dicha disposición. El supremo gobierno, comprendiendo la urgencia i delicadeza del caso, ha salvado esta condición dudosa de los señores catedráticos, declarando que los que se dedican absolutamente a la enseñanza, pueden, por ahora, gozar de más de un sueldo, cuando por sus especiales conocimientos fueran solicitados sus servicios.

El Consejo Universitario del Cuzco ha acordado solidarizarse con la declaración hecha por las tres universidades de la República, en guarda de la autonomía universitaria.

Mientras en el Perú no se tenga un personal relativamente numeroso de capacidades i vocaciones para el profesorado medio i universitario, lo que está muy lejos de suceder, no sólo en el Cuzco, sino en el resto de la República, i mientras el Catedrático no reciba una renta suficiente para subvenir a las necesidades de la vida, i así entregarse por entero a su solo i noble ministerio de enseñar, es inconveniente i nada justo dejar a los maestros en la dura i triste condición de tener que sufrir las dolorosas consecuencias de la estrechez económica, a manera de justificar la tradición del maestro pobre i desamparado, sin más patrimonio que el estudio i el saber, que no satisfacen todas las necesidades humanas.

Nuevos Catedráticos.—Por licencia de un año i de tres meses, concedida, a los doctores Romualdo Aguilar i David Chaparro, respectivamente, han sido elegidos accidentales de las Cátedras que aquéllos profesan, los jóvenes i distinguidos profesionales, doctores Félix Cosío i Humberto Luna, que pertenecen al distinguido núcleo de intelectuales que formados en esta Universidad tienen una reputación